



Manual de Convivencia

Gimnasio Vizcaya 2025-2026

Licencia de Funcionamiento 00026 de 2021

Código DANE: 315001003101

Carrera 8 # 21-66 / Tel: 3054136857

Tunja, Boyacá, 2025.

Datos del Colegio

Nombre del colegio: Gimnasio Vizcaya

Escudo y logo institucional: *El símbolo pi y la pluma representan a las artes y las ciencias, los pilares de nuestra institución, las franjas verticales representan la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.*



Resolución: Licencia 00026 del 28 de enero de 2021 de la Secretaría de Educación de Tunja.

Registro DANE: 315001003101

Nit: 4039393-3

Jornada: Continua (8am – 5pm)

Niveles Educativos: Párvulos, Pre-Jardín, Jardín, Transición y Básica Primaria

Ubicación: Sede Central: Carrera 8a No. 21- 66 Tunja, Boyacá.

Sede Campestre: Vereda San Onofre Km. 5 vía Tunja – Paipa Combita, Boyacá

Teléfono: (098) - 7471911

Celular: 320-3136335 WhatsApp: 305-4136857

E-mail Institucional: admin@gimnasiovizcaya.com

Admisiones: admisiones@gimnasiovizcaya.com

Página Web: www.gimnasiovizcaya.com

Página Facebook: <https://www.facebook.com/pages/GIMNASIO-VIZCAYA/180948082000084?ref=hl>

Página Instagram: <https://www.instagram.com/gimnasiovizcayatunja/?hl=es>

Página YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCBrz42dVvEEF0OYGrxnZvyQ>

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

INDICE

0. Introducción	7
1. Fundamento Institucional	8
1.1 Marco Legal	8
1.2 Misión del Gimnasio Vizcaya	9
1.3 Visión del Gimnasio Vizcaya	9
1.4 Filosofía del Gimnasio Vizcaya	9
1.5 Aprender haciendo a temprana edad	10
1.6 Pirámide de aprendizaje	11
2. Objetivos y metas del Gimnasio Vizcaya	12
2.1 Metas institucionales:	12
2.2 Objetivos específicos:	12
3. Principios y fundamentos Vizcaínos	13
3.1 Valores Vizcaínos y la Convivencia Escolar:	14
3.2 Política de inclusión - Un lugar para todos sin excepción	15
3.3 Inclusión educativa	16
3.4 Proceso de atención a grupos con necesidades especiales	17
3.5 Alumnos con necesidades educativas especiales (N.E.E)	19
3.6 Integración – Inclusión educativa	19
3.7 Condiciones que facilitan la puesta en práctica de la inclusión de alumnos con N.E.E en el Gimnasio Vizcaya - PIAR	20
3.8 Objetivos de la inclusión educativa	21
3.9 Metodología del Plan de Inclusión Educativa Vizcaína	21
3.10 Ruta de atención a estudiantes con N.E.E	22
4. Sobre los perfiles de los actores del proceso educativo	23
4.1 Perfil del estudiante vizcaíno:	23
4.2 Perfil de los padres de familia del Gimnasio Vizcaya	23
4.3 Perfil del docente del Gimnasio Vizcaya	23
5. Matrícula y admisión	24
5.1 Condiciones para ser estudiante del Gimnasio Vizcaya	24
5.2 Compromiso de los estudiantes al matricularse	24
5.3 Impedimentos para ser tutor y/o acudiente	24
5.4 Causales para la pérdida de cupo	24
5.5 Causales para la pérdida de la condición de estudiante del Gimnasio Vizcaya	25
5.6 Matrícula condicional.	26
5.7 Matrícula condicional disciplinaria	26
5.8 Matrícula condicional académica	27
5.9 Matrícula condicional contractual	27

6. Deberes y derechos	27
6.1 Deberes de los alumnos	27
6.2 Código de honor del Gimnasio Vizcaya	27
6.3 Derechos de los alumnos	28
6.4 Deberes de los padres	29
6.5 Derechos de los padres	30
6.6 Procedimientos para formular quejas y reclamos	31
6.7 Deberes de los profesores	31
6.8 Derechos de los profesores	33
7. Normas que regulan la convivencia	34
7.1 Tipos de sanciones disciplinarias	34
7.2 Reportes y procedimientos administrativos.	35
7.3 Sanción en recreos y en horario extra.	35
7.4 Suspensión de clases dentro del colegio.	36
7.5 Suspensión de clases fuera del colegio.	36
7.6 Acta de compromiso por bajo rendimiento académico y/o conducta.	36
8. Clasificación de las faltas	36
8.1 Faltas leves (Tipo I):	36
8.2 Sanciones por faltas leves cometidas.	37
8.3 Faltas graves (Tipo II):	37
8.4 Sanciones por faltas graves cometidas.	38
8.5 Faltas muy graves (Tipo III):	38
8.6 Sanciones por faltas muy graves cometidas	39
8.7 Derecho de apelación y defensa, el debido proceso.	40
9. Ausencias, permisos y excusas para ausentarse del colegio	40
9.1 Permisos para salir del Gimnasio Vizcaya durante el día	41
9.2 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:	41
9.3 Actividades estudiantiles extracurriculares y ausencias	41
10. Uniformes y bienes	42
10.1 Uniforme de diario:	43
10.2 Uniforme de Educación Física	43
10.3 Uniformes para desplazamientos deportivos locales y regionales:	43
10.4 Cuidado del material escolar y bienes del colegio	43
10.5 Uso de vehículos y bus escolar	43
10.6 Ruta Escolar:	43
11. Disposiciones curriculares	44
11.1 Criterios de evaluación	44
11.2 Propósitos de la evaluación	44
11.3 Componentes del sistema de evaluación	44
11.4 Procedimientos de evaluación	44
11.5 Escalas valorativas de desempeños o logros	45
	46

12. Criterios de promoción	
12.1 Aprobación de un grado escolar (Primaria)	47
12.2 Reprobación de un grado escolar (Primaria)	47
12.3 Promoción anticipada	48
12.4 Requisitos para la promoción anticipada:	48
12.5 Habilitaciones finales	48
12.6 Características de la habilitación:	48
12.7 Requisitos para presentar habilitaciones:	49
13. Titulación y Reconocimientos	49
13.1 Título de básica primaria y preescolar.	49
13.2 Obtención del título:	49
13.3 Ceremonia de Graduación:	49
13.4 Resultados individuales en pruebas SABER:	50
13.5 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:	50
13.6 Galardón Gimnasio Vizcaya:	50
13.7 Beca Vizcaya:	51
14. El Gobierno Escolar	52
14.1 El Consejo Directivo	52
14.2 El Consejo Académico	52
14.3 El Consejo Estudiantil.	53
14.4 Rector	53
14.5 Junta de la Asociación de Padres de Familia o Consejo de Padres	54
14.6 Personero Estudiantil	55
14.7 Comité de evaluación y promoción	56
14.8 Comité de convivencia escolar y disciplina	56
15. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar - RAI	58
15.1 Incidentes	58
15.2 Observadores	61
15.3 Reporte de los casos	62
15.4 Calificación de los incidentes	62
15.5 Protocolos	63
15.6 Promoción, Prevención Atención y Seguimiento	64
15.7 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	65
16. Admisiones y costos	69
16.1 Costos educativos	69
16.2 Certificados académicos y constancias	69
16.3 Proceso de admisión	69
16.4 Devoluciones	71

0. Introducción

El Gimnasio Vizcaya es una institución educativa que desarrolla su labor desde una concepción de aprendizaje dinámico, en donde el alumno es el gestor de su propio conocimiento, en interacción con los profesores y sus padres.

Pero también intervienen otros miembros de la comunidad educativa como son: directivos, personal administrativo y de servicios generales que están involucrados en este proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual es basado en la educación integral con valores, donde el alumno aprende a hacer y a interactuar con la naturaleza; como la misión y visión del Colegio lo estipula en el presente texto.

Este Manual de Convivencia establece los principios, lineamientos y normas que orientan la convivencia de la comunidad del Gimnasio Vizcaya para el pleno desarrollo de sus metas como institución de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional.

En su elaboración y continua revisión han participado diferentes estamentos del colegio, como directivas, coordinadores, profesores, padres de familia y representantes de los alumnos. En caso de que alguna de las partes desee hacer una enmienda a este manual, su solicitud debe presentarse al consejo directivo para estudiar y decidir la pertinencia de las modificaciones que se proponen.

El **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)** del Gimnasio Vizcaya, está principalmente conformado por estas tres grandes partes.

1. **Manual del Docente y Proyecto Pedagógico:** Ente rector de nuestra institución, comprende nuestro espíritu, nuestra filosofía como institución y la forma adecuada de llevarla a cabo. Además de brindar las **pautas administrativas** que rigen el día a día del colegio.
2. **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E):** Este será el referente en el tema académico, pone las pautas del **proceso de evaluación** del quehacer educativo y tiene como objetivo estandarizar el proceso de evaluación en el colegio para que sea cada día menos subjetivo y más objetivo, nunca olvidando que las variables que se tratan acá son niños y que muchas veces la solución a los problemas requiere medidas particulares.
3. **Manual de Convivencia:** Este documento rige para toda la comunidad, brinda las **pautas de convivencia**, que son herramientas que deben seguir alumnos, docentes, padres y directivos para garantizar una sana y correcta convivencia en comunidad.

El siguiente texto es tomado del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Gimnasio Vizcaya, y es reorganizado lógicamente para conservar el carácter auto contenido del mismo.

Anualmente el presente documento será revisado y actualizado por el Consejo Directivo de la institución.

1. Fundamento Institucional

1.1 Marco Legal

El Gimnasio Vizcaya sustenta su proyecto educativo institucional (P.E.I) en la constitución nacional de 1991, en diversas sentencias de la corte constitucional y en las siguientes reglamentaciones de ley, decretos y resoluciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional:

- **Constitución Nacional de Colombia**
 - Artículo 16: *Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.*
 - Artículo 29: *El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio*
 - Artículo 67: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*
- **Ley 115 de 1994: (Ley General de Educación)**
 - Artículo 1: Derecho de todos a la educación.
 - Artículo 5: Fines de la educación.
 - Artículo 11: Niveles de educación formal.
 - Artículo 13: Objetivos comunes a todos y cada uno de los niveles educativos.
 - Artículo 20: Objetivos Generales de la Educación Básica
 - Artículo 23: Áreas Obligatorias y fundamentales
 - Artículos 25, 202, y 203: Formación Ética y moral, costos y tarifas en los establecimientos educativos privados.
 - Artículo 87: Presentar estrategias para promover la convivencia escolar y solución de conflictos.
- **Decreto 1860 de 1994: De la prestación del Servicio Educativo**
 - Artículo 7: Organización de la Educación Básica
 - Artículo 12: Continuidad y articulación de todos los niveles de la Educación: secuencialidad, integración y permanencia
 - Artículo 14: El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Contenido: Dimensiones y componentes.
 - Artículos 17, 18,19 y siguientes: Derechos y Deberes de los alumnos, Comunidad Educativa y Gobierno Escolar. Otras instancias de participación.
- **Decreto 2247 de 1997: Por la cual se establecen lineamientos para la Educación Preescolar.**
- **Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.**
- **Decreto 2253 de 1995: Reglamento General para definir las tarifas del servicio educativo en los establecimientos privados.**
- **Decreto 529 de 1995: Por el cual se fijan o reajustan las tarifas, matrículas, pensiones y cobros periódicos de los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de Libertad Regulada.**
- **Decreto 1286 de 2005: Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.**

- **Resolución 4444 de 2006 del Ministerio de Educación:** *Por la cual se adopta el nuevo Manual de Evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.*
- **Resolución 5676 del 27 de septiembre de 2007:** *Por el cual se establecen los parámetros y procedimientos para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por servicio de Educación Preescolar, Básica y Media prestado por establecimientos educativos de carácter privado.*
- **Decreto 1290 de 2009:** *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en particular el artículo 8: Creación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E).*
- **Ley 1346 de 2009:** *Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.*
- **Ley 1618 de 2013:** *Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*
- **Ley 1620 de 2013:** *Que establece un estricto control sobre el matoneo escolar y dicta la ruta de atención integral.*
- **Decreto 1965 de 2013** *Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*
- **Guía No 49 del Ministerio de Educación:** *El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos.*
- **Ley 1650 de 2013:** *Por la cual se reforma parcialmente el artículo 88 de la ley 115 de 1994.*

1.2 Misión del Gimnasio Vizcaya

El Gimnasio Vizcaya busca promover en nuestros estudiantes por medio de la lúdica y de la interacción con el entorno, el desarrollo de habilidades y destrezas para descubrir, analizar, argumentar y tomar decisiones que le permitan resolver situaciones cotidianas de manera exitosa; lo anterior basados en nuestro modelo pedagógico ***“Aprender haciendo a temprana edad”*** a través de una formación integral basada en valores y principios éticos y morales que le permitan desarrollar un aprendizaje activo y significativo en todas las áreas del saber.

1.3 Visión del Gimnasio Vizcaya

El Gimnasio Vizcaya busca consolidarse como la Institución Educativa de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria líder en el medio, gracias al continuo desarrollo de nuestro modelo y enfoque pedagógico ***“Aprender haciendo a temprana edad”***, que permita a nuestros estudiantes alcanzar altos estándares de calidad educativa y humana, y así poder continuar de manera exitosa sus futuros estudios académicos.

1.4 Filosofía del Gimnasio Vizcaya

En el comienzo de un nuevo milenio y en un momento importante en nuestra historia, el reto que enfrenta una organización humana como la del Gimnasio Vizcaya, formada por sus alumnos, padres de familia, docentes y directivos, es la de convertir a la institución en una verdadera comunidad educativa, mediante el aprendizaje y la transformación permanente de todos los miembros que la construyen.

La organización de esta comunidad presenta características diferentes a las tradicionales jerarquías, pues aquí, se debe fomentar la autonomía y la participación de todos los individuos involucrados, pues no solo el alumno aprende del docente, también el docente ve en el día a día enriquecida su labor por el alumno, construyendo una mutua interdependencia. La comunidad educativa se construye cotidianamente con la misión de forjar una nueva juventud colombiana, cultivando en ella, por medio de la vida en la comunidad, una educación básica e integral, que abarque los aspectos físicos, mentales, afectivos y espirituales, orientados por medio de una pedagogía estética, basada en la armonía, la belleza y el amor propio del ser humano.

Para lograrlo la comunidad vizcaína procura brindarles a sus miembros toda índole de facilidades, para que, a través del amor, la lúdica, la fe y la esperanza, puedan conseguir su propio crecimiento y conseguir personas capaces de amar, aprender y trabajar creativamente y en un mañana sean profesionales exitosos, que aprenden cosas nuevas cada día con agrado, con autonomía, que sean ciudadanos democráticos, responsables con el medio ambiente y con su comunidad.

Concebimos la comunidad educativa como una escuela de vida, para ser y crecer en la libertad interior y colectiva, que reconoce la importancia de vivir y sobrellevar creativamente los conflictos, en busca de una madurez, con firmeza y ternura de corazón.

Otro de los conceptos primordiales para la institución es la Investigación, que se convierte en la herramienta por la cual la institución propone proyectos para el mejoramiento académico de los estudiantes y profesional de los docentes, la investigación y el "*aprender haciendo*" se constituyen en el eje transversal del P.E.I del Gimnasio Vizcaya.

1.5 Aprender haciendo a temprana edad:

Por el alto nivel de compromiso de las directivas con sus estudiantes y buscando poder desarrollar su modelo pedagógico integralmente, el colegio adquirió una sede campestre con todos los recursos naturales y ambientales para otorgar a los niños, niñas y adolescentes herramientas pedagógicas y didácticas que favorezcan su aprendizaje significativo en el ***aprender haciendo***, o "*learning by doing*" según Dewey (Experience and Education. Touchstone, New York 1997). "*Lo que tenemos que aprender a hacer, lo aprendemos haciendo*". Esta cita, atribuida a Aristóteles, es la mejor muestra de que la valoración del aprendizaje experimental sobre el puramente académico no es una moda nueva o una tendencia pasajera, sino que pervive en el tiempo. Una realidad que no se puede obviar es que una persona aprende:

- El 20 % de lo que ve
- El 20% de lo que oye
- El 40 % de lo que ve y oye
- El 80 % de lo que vivencia o descubre por sí mismo

(Fuente: National Training Laboratories, 1977)

En el mismo sentido, se dice:

- *¡Dímelo y quizás me olvide!*
- *¡Enséñame y lo recordaré!*
- *¡Involúcrame y lo entenderé!*

Dicha metodología permite que el alumno se desarrolle Interactuando con espacios que movilizan su pensamiento creativo y sus relaciones interpersonales e intrapersonales.

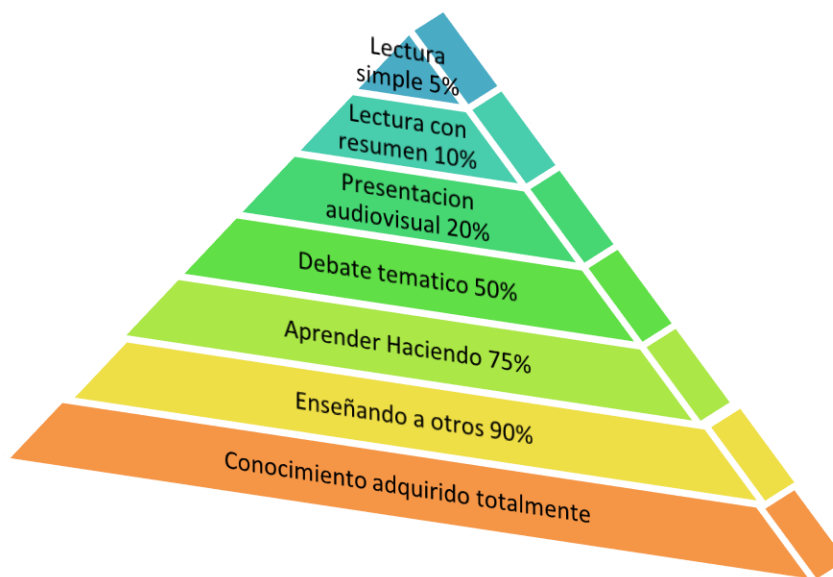
Creemos que la educación es un “*proceso natural donde constantemente aprendemos del medio en que nos encontramos*”, que “*el cambio o transformación social también depende del proceso educativo*”.

Desde un campo académico y personal, pues que aprendemos constantemente en situaciones y lugares diferentes y que partiendo de este **aprender haciendo a temprana edad** podemos alcanzar un cambio en el niño y una transformación social, principios que orientaran la construcción y organización de la futura sede campestre del colegio.

Ahora se tienen en cuenta aspectos pedagógicos que recogen los planteamientos teóricos, el proceso enseñanza aprendizaje y la experiencia propia de los alumnos y profesores, un aspecto psicológico que define las formas de trabajo a partir del reconocimiento del niño como un ser único e irrepetible, un aspecto sociológico, que permite la integración a la comunidad teniendo en cuenta los aportes significativos, las características de la sociedad moderna y la cultura global para la cual estamos preparando a nuestros alumnos.

1.6 Pirámide de aprendizaje

Porcentaje de retención del conocimiento de un alumno según la forma en que lo recibió:



Fuente: National Training Laboratories, Bethel, Maine

Desde esta perspectiva el proceso de enseñanza y aprendizaje debe ejecutarse de formas distintas a las tradicionales, fortaleciendo el *aprender haciendo* y mejorando las relaciones con sus compañeros para que el estudiante participe activamente, apropiándose no solo de conocimientos, sino de habilidades y capacidades en comunicación con sus compañeros y padres, a partir de un proceso de socialización y enseñanza que favorece su formación personal e intelectual.

Por eso estamos convencidos que el Gimnasio Vizcaya es más que un lugar para estudiar de alta exigencia, es un espacio seguro que brinda la oportunidad de encontrar la clave de la superación de las limitaciones y las debilidades personales, en el cual se puede experimentar cada día, una convivencia pacífica y creativa, para vivir la vida con alegría, para aprender a aprender, porque el niño nace para aprender, estudiar, jugar y gozar.

2. Objetivos y metas del Gimnasio Vizcaya

2.1 Metas institucionales:

1. Formar niños, niñas y adolescentes con los valores vizcaínos, seres íntegros y con gran capacidad de aportar al desarrollo de la sociedad actual.
2. Crear un ambiente con las condiciones adecuadas para educar individuos con personalidades capaces de tomar decisiones con libertad y firmeza a la luz de los principios democráticos.
3. Fomentar una atmósfera adecuada que sea propicia para educar la mente y la voluntad de nuestros alumnos, de manera que puedan desarrollar sus habilidades intelectuales, físicas y sociales de acuerdo con sus talentos y aptitudes.
4. Crear un ambiente donde se pueda lograr un trabajo académico de alto nivel educativo desde temprana edad en beneficio de nuestros alumnos.
5. Ser siempre un punto de referencia para la ciudad, en cuanto al buen nivel académico y pedagógico se refiere, forjando así un nombre y una reputación de prestigio.
6. Fomentar un ambiente de confianza donde los padres, docentes, alumnos, directivos, personal no docente y la administración trabajen en armonía.
7. Mantener al personal docente a la vanguardia en las técnicas y nuevos métodos pedagógicos de la enseñanza al interior de la institución.

2.2 Objetivos específicos:

1. Fortalecer la fundamentación conceptual y metodológica del enfoque pedagógico y didáctico, así como la articulación e integración entre los diferentes componentes y áreas que coadyuvan a la formación integral.
2. Ofrecer espacios lúdicos y pedagógicos que incentiven el espacio académico y su proyección a la comunidad.
3. Favorecer la formación integral y satisfacer las necesidades de educación bilingüe brindando oportunidades y espacios de aprendizaje, comunicación, interacción e integración social, que promuevan el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones.
4. Hacer de la práctica y de la relación pedagógica un objeto de reflexión e innovación permanente.
5. Permitir el desarrollo de la niñez según sus capacidades sin limitarles a tiempos o etapas, estimulando la lectura temprana y el aprendizaje precoz.
6. Formar al estudiante con valores de solidaridad, tolerancia y respeto, brindando espacios sociales y educativos de responsabilidad y autorregulación, dentro de un marco de argumentación, consenso y acatamiento a las normas y acuerdos establecidos.
7. Fortalecer la personalidad, el carácter y el intelecto de los estudiantes desde temprana edad, mediante la generación de procesos cognitivos formativos y pedagógicos que permitan desarrollar todas las dimensiones vitales del ser humano.
8. Incorporar la investigación, la innovación y el respeto hacia la naturaleza, mediante el quehacer diario del Gimnasio Vizcaya, como motor del desarrollo académico, mediante la generación de conocimiento propio y el aprovechamiento de los avances de la ciencia y la tecnología.
9. Brindar a la comunidad Vizcaína, la oportunidad de interactuar y participar en los proyectos institucionales de manera innovadora y asertiva con identidad institucional.
10. Desarrollar programas de mejoramiento continuo que permitan elevar los estándares de calidad en busca de su proceso de certificación.
11. Capacitar al personal docente para que su pedagogía y buen obrar se ajusten a las necesidades del Gimnasio Vizcaya y su comunidad.

3. Principios y fundamentos Vizcaínos

Todas las orientaciones, decisiones, acciones y comunicaciones de la familia vizcaína, a saber, los alumnos, los padres, los docentes, el personal administrativo y directivo, deben reflejar los siguientes valores y principios institucionales:

1. La familia es núcleo fundamental de la sociedad y la primera responsable de la educación de sus hijos. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
 - Promover la participación *activa y responsable* de los padres en los procesos organizativos y administrativos del Gimnasio Vizcaya.
 - Fortalecer la vinculación de los padres en los procesos formativos de la comunidad Vizcaína
2. La persona es un ser único, libre, digno, responsable que se construye a sí mismo. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
 - Fomentar los valores vizcaínos: la honestidad, el respeto y las virtudes humanas a través de la práctica y vivencia de estos.
 - Enseñar para el uso de la libertad con responsabilidad, propiciando la participación y el ejercicio de los valores democráticos.
 - Educar con resiliencia, desarrollando la capacidad para afrontar la adversidad y lograr adaptarse bien a las dificultades, creando una visión positiva de su propio futuro para el desarrollo de su proyecto de vida.
3. El ser humano aprende cuando construye su conocimiento en la interacción comunicativa con los otros. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
 - Fomentar y aplicar la metodología activa, constructiva y de desarrollo de procesos.
 - Propiciar la interacción comunicativa entre los miembros de la escuela, dentro del contexto sociocultural particular, regional e internacional, como forma de intercambio, construcción y progreso social, cultural y espiritual.
 - Permitir que el alumno sea un elemento activo del aprendizaje, que se desarrolle a partir de las posibilidades personales y en la interacción con otros.
4. Los avances de la ciencia y la tecnología influyen en la actividad humana, en su concepción y relación con el mundo y con los demás hombres. La valoración, apropiación y aplicación de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales de la actualidad son fundamentales en una educación abierta al siglo XXI. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
 - Fomentar una conciencia ética para uso y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos poniéndolos al servicio de la humanidad.
 - Crear las condiciones pedagógicas y metodológicas para que los estudiantes se familiaricen con la comprensión, el uso y la producción de los códigos científicos y tecnológicos modernos.
5. La cultura es el resultado de un proceso histórico; su conocimiento, conservación y enriquecimiento es una tarea fundamental del ser humano y de la sociedad. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
 - Incrementar y afianzar la formación cultural, el sentido de pertenencia y la identidad patriótica.
 - Incrementar el estudio de ciencias humanas y la formación de valores universales.
 - Educar en y para el respeto a las diferencias, la valoración de las culturas foráneas y minoritarias.
6. La exigencia es la base de la excelencia personal y ésta última el fin de la educación orientada a la búsqueda del éxito como persona, al liderazgo y al servicio social.

En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:

- Promover la excelencia personal, la formación integral y calidad de vida total, a través del ejercicio de una disciplina formativa que conlleve a la autonomía y a la autodisciplina.
 - Formar en las virtudes humanas, en las actitudes positivas, en el uso de la libertad con responsabilidad, la toma de decisiones, el liderazgo y la autoestima.
 - Promover actividades que nos permitan hacernos conscientes de nuestra realidad social y sensibilizarnos de nuestra responsabilidad frente a ella.
7. Educar para el siglo XXI es preparar a los educandos para lo impredecible del futuro. En consecuencia, el Gimnasio se propone:
- Aplicar los métodos que fomenten el desarrollo de los procesos de pensamiento y el aprendizaje conceptual.
 - Desarrollar las actitudes investigativas y las habilidades para formular hipótesis y resolver problemas metódicamente.
8. La tolerancia, el respeto a las diferencias, a los derechos de los demás y a la dignidad de la persona; la participación y la ayuda solidaria; son valores fundamentales en la filosofía Vizcaína. En consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
- Fomentar las prácticas de la democracia participativa en la vida diaria del gimnasio.
 - Evitar a toda costa cualquier manifestación de matoneo o acoso escolar, tomando rápidos correctivos dada la gravedad de esta situación y el daño que ocasiona tanto físico como psicológico en el afectado.
 - Promover las actividades que ayuden a la formación de ciudadanos participativos.
 - Coordinar la actividad educativa y orientar activamente el proceso, fomentando las prácticas educativas orientadas a la búsqueda de la investigación y la creatividad.
9. La humanidad es responsable del uso, conservación o destrucción de nuestro medio ambiente, en consecuencia, el Gimnasio Vizcaya se propone:
- Crear conciencia del impacto que tienen nuestras acciones sobre el medio ambiente y de la responsabilidad que tenemos de conservarlo.
 - Desarrollar programas, actividades y estrategias que promuevan el uso racional de los recursos, por medio de la sede Andalucía.
10. El Gimnasio Vizcaya reconoce que el ser humano tiene una dimensión trascendente que lo conecta con su espiritualidad y sus creencias religiosas, cualesquiera que estas sean, respetando así la libertad de culto y religión.
- Fomenta la convivencia basada en los valores de respeto, aceptación y tolerancia.
 - Crea espacios para que todos los miembros exploren y trabajen en su ética, espiritualidad y conocimiento de las diferentes religiones del mundo.

3.1 Valores Vizcaínos y la Convivencia Escolar:

Para conseguir un ambiente sano, libre de todo conflicto y buscando el bienestar común de todos los miembros de la familia vizcaína se debe procurar una convivencia en valores donde estos jueguen un papel fundamental en el desarrollo y formación de nuestros alumnos y demás miembros de nuestra comunidad, por lo tanto, todas las orientaciones, decisiones, acciones y comunicaciones de la familia vizcaína, a saber, los alumnos, los padres, los docentes, el personal administrativo y directivo, deben reflejar los siguientes valores:

1. **Respeto:** Aceptación, reconocimiento y valoración del derecho de todo ser humano a ser el mismo de forma autónoma y recíproca con los otros y con su entorno.
2. **Honestidad:** Condición de ser, ante uno mismo y ante los demás, en términos de integridad, transparencia, sinceridad, rectitud, confianza y justicia.
3. **Justicia:** Virtud que concede al ser humano dar y recibir lo que le corresponde y necesita para desarrollar sus talentos y potencialidades, y para mejorar, en forma continua, sus condiciones de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.
4. **Libertad:** Capacidad de auto determinar la voluntad, para que las acciones personales se integren socialmente, sin afectar los derechos de los demás, ignorando lo anterior se caería en el libertinaje.
5. **Responsabilidad:** Facultad que permite al ser humano interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de los actos libremente realizados.
6. **Solidaridad:** Sentido de alteridad, donde los sentimientos se identifican con la misericordia y la empatía.
7. **Liderazgo:** Capacidad de establecer la dirección e influenciar y alinear a los demás hacia un mismo fin, motivándolos y comprometiéndolos hacia la acción y haciéndolos responsables de su desempeño.
8. **Amistad:** Relación afectiva entre dos o más personas. La amistad es una de las relaciones interpersonales más comunes que la mayoría de las personas tienen en la vida.
9. **Tolerancia:** Una actitud justa y objetiva, permisiva hacia aquellos cuyas opiniones, prácticas, raza, religión, nacionalidad, etc. difieren de los propios.

3.2 Política de inclusión - Un lugar para todos sin excepción

La inclusión educativa, se refiere al respeto de las diferencias individuales y condiciones iguales de participación en la sociedad, independientemente de los valores culturales, raza, sexo y edad, desde el punto de vista de las condiciones que determinan la desigualdad de la existencia de una persona en una sociedad concreta, son determinadas por contextos históricamente contruidos y por lo tanto pueden ser revisados a partir de la participación de los ciudadanos.

De ahí surgen las políticas de inclusión que se relacionan a continuación:

1. La Institución educativa admite estudiantes sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo, entre otros.
2. La institución invita a la comunidad educativa a conocer y desarrollar actividades centradas en el respeto a la diferencia que faciliten el aprendizaje, la participación y la convivencia
3. El Consejo Directivo escribe y vigila las formas en que debe hacerse la atención educativa para todos sus estudiantes.
4. El Consejo Académico orienta la implementación de modelos educativos, didácticas flexibles y opciones de comunicación que permitan el acceso al currículo de todos los estudiantes.
5. Se realiza la elección del Personero y del Consejo Estudiantil con la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna.
6. El Gimnasio Vizcaya emplea diferentes medios de gestión para informar, actualizar y motivar a los integrantes de su comunidad utilizando murales, boletines, carteleros, afiches, reuniones, comprensibles para todos.

7. Los integrantes de la comunidad educativa colaboran entre sí para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos.
8. Las familias y los estudiantes se sienten orgullosos de pertenecer a una comunidad educativa donde se promueve el respeto y valoración por la diversidad.
9. Explica a los estudiantes y familia sus características, funcionamiento y normas de convivencia para que todos se sientan bienvenidos.
10. Desarrolla acciones para que los estudiantes se motiven por aprender, teniendo en cuenta sus habilidades e intereses.
11. El manual de convivencia orienta y promueve el respeto y la valoración de la diversidad que se presenta en su comunidad.
12. Todos los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades complementarias y extracurriculares que posibilitan el desarrollo de habilidades e intereses.
13. Los servicios de bienestar o ayudas adicionales se ofrecen a los estudiantes que más lo requieren.
14. Cuando los estudiantes tienen problemas se les escucha, se les ayuda a solucionarlos y se les enseña a mejorar su comportamiento
15. El Gimnasio Vizcaya desarrolla estrategias para conocer el entorno familiar de los estudiantes, con el fin de apoyarlos en la eliminación de barreras para el aprendizaje, la participación y la convivencia.

3.3 Inclusión educativa

La puesta en marcha de este principio permite atender a grupos poblacionales, independientemente de su situación personal y social (cultura, raza, economía, religión. etc....) y busca que todos los educandos tengan igualdad de oportunidades y reciban una adecuada educación, acorde con sus necesidades y circunstancias particulares. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de los alumnos, y no al contrario.

Una educación inclusiva no sólo respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Lo cual supone un modelo de escuela en el que los profesores, los estudiantes y los padres de familia hacen parte de las actividades y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes.

Según el Ministerio de Educación Nacional, la inclusión es el camino adecuado para la consolidación de un sistema educativo articulado, y recuerda también la necesidad de mirar y aceptar las diferencias como un factor primordial para el crecimiento y madurez de la sociedad el cual debe verse reflejado en las aulas de las instituciones educativas, donde se encuentran estudiantes con problemas de aprendizajes, discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales.

El Gimnasio Vizcaya, teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la inclusión, realizará un sistema de matrículas acompañados de entrevista donde participará el estudiante y su acudiente, para lograr identificar los casos que puedan ser incluidos como necesidades educativas especiales (con discapacidad o con talentos excepcionales), afro descendientes, población con diferentes credos, grupos de desplazados y provenientes de zonas rurales. Dependiendo de la identificación de los posibles casos, y en la medida de nuestras posibilidades, se tomarán las medidas necesarias para facilitar los procesos de adaptación y de enseñanza aprendizaje de la mejor forma posible.

La puesta en práctica de las políticas educativas referentes a la inclusión, estarán acompañadas por el servicio de psico-orientación externo, el cual buscará asesoría a través de la Secretaría de Educación, docentes o entidades gubernamentales o privadas (ICBF, Defensoría del Pueblo, Etc.) que sirvan de apoyo constante para cada caso en especial. Después de haber recibido los diversos informes se realizarán varias campañas de sensibilización para educar a la comunidad acerca de las contribuciones que pueden hacer las personas con discapacidades o con talentos excepcionales.

3.4 Proceso de atención a grupos con necesidades especiales

Se identifican como poblaciones con necesidades educativas especiales las conformadas por personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales. La inclusión del concepto de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo se plantea en la actualidad como una alternativa efectiva tanto para la comprensión del desempeño del aprendizaje, como para la oferta de servicios de carácter educativo y social; esto contribuye significativamente a la construcción de una cultura de atención a la diversidad, lo cual contempla también las diferencias étnicas y multiculturales.

Por lo tanto, el concepto de necesidades educativas especiales hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto para acceder a los conocimientos y competencias que les corresponden por edad, o que manejan desfases con relación al currículo por diversas causas, y que para progresar en su aprendizaje puedan requerir, de adaptaciones curriculares, servicios de apoyos especiales y adecuaciones en el contexto educativo o en la organización del aula. La conferencia mundial de *Jomtien, Tailandia, marzo de 1990* en la sede de la UNESCO [2], fija el objetivo de la educación para todo tipo de estudiante. Así mismo, en abril del 2000, durante el foro mundial de la educación de Dakar, se señala la urgencia de brindar oportunidades educativas a aquellos estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión.

El marco de acción mundial de la educación inclusiva, cuyo fundamento es el derecho humano a la educación, consagrado en la *Declaración Mundial de los Derechos Humanos* de 1949, maneja dos procesos estrechamente relacionados entre sí: el proceso de reducir la exclusión de estudiantes que están escolarizados en las escuelas y el de aumentar la participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen discapacidad de dicha escuela. En la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, Salamanca 1994, se afirmó que en los colegios se deben acoger a todos los niños/as, independiente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y culturales.

El desarrollo de instituciones escolares inclusivas implica modificaciones sustanciales en la práctica educativa, desarrollando una pedagogía centrada en el alumno/a y capaz de dar respuesta a las necesidades individuales de todos los niños/as, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Estas escuelas suponen un paso importante para el desarrollo de actitudes de respeto y valoración de las diferencias para crear sociedades integradoras. De hecho, uno de los ejes de la mayoría de las reformas educativas de América Latina es la atención a la diversidad y la inclusión.

En el contexto nacional, la Constitución Política de 1991 señala que *“el estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; y protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad”*.

La Ley General de Educación establece que *“la educación para personas con limitaciones y/o con capacidades excepcionales es parte integrante del servicio público educativo y el Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General De Educación menciona que la atención de este grupo social es de carácter formal, no formal e informal, y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas”*.

El Decreto 3020 del 2002, reglamentario de la ley 715 del 2001, *“señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe respetar los criterios establecidos por el Ministerio De Educación Nacional”*.

La resolución 2565 del 2003 establece *“Los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a esta población. La ley 115 de 1994 en su Título 3 Capítulo 1 y en sus Artículos 46 al 49, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, síquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo”*.

Así mismo, el Artículo 46 se refiere a la integración con el servicio educativo. *“La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, síquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.”*

Por otra parte, el Artículo 47 habla en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 60 de la Constitución Política de Colombia y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacional y territorial, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a las que se refiere el artículo 46 de esta ley. Igualmente, fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos para el mismo fin, y el artículo 48 se refiere a aulas especializadas. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, a las personas con limitaciones.

Finalmente, el artículo 49 se refiere a alumnos con capacidades excepcionales. *“El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la atención temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”*.

Las leyes 1346 de 2009: *Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"*, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y la 1618 de 2013: *Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*, son el referente que deberá seguir la institución para poder brindar atención especial a las personas con limitaciones físicas, sensoriales, síquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.

La tendencia educativa actual dirige entonces su interés, en reconocer la diversidad. Tiene en cuenta que los alumnos/as son diferentes en intereses, personalidad, estilos de aprendizaje, motivación, ritmos de aprendizaje, edad, conocimientos previos, etc....

Reconoce, además, la diversidad relacionada con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. Todo esto hace que la diversidad sea un hecho en las aulas de clase, por lo que urge al Gimnasio Vizcaya dar una respuesta asertiva y adecuada a las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes.

Por lo tanto, el Gimnasio Vizcaya adoptará cambios con el fin de que sea posible la atención y permanencia de los estudiantes con necesidades especiales, en la medida de nuestras posibilidades, a través de capacitaciones a los docentes para que estos adopten las metodologías y los ajustes curriculares necesarios para su formación integral; adecuar el P.E.I con 2 proyectos académicos transversales: uno para atender los casos con discapacidad cognitiva, otro para atender a los estudiantes con capacidades excepcionales y a la implementación del **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** para que estos adopten las metodologías y los ajustes curriculares necesarios para su formación integral e inclusiva.

3.5 Alumnos con necesidades educativas especiales (N.E.E)

Un alumno/a tiene necesidades educativas especiales (N.E.E) cuando presenta mayores dificultades que el resto del alumnado, para acceder a los aprendizajes correspondientes a su edad y grado de escolarización, es decir, si tiene problemas personales o una disfunción que le impide o dificulta hacer uso de las facilidades educativas de un cierto nivel, proporcionadas a los de la misma edad en las escuelas de su zona. O también cuando el alumno presenta un talento excepcional que requiere atención adicional por parte del docente para poder desarrollar plenamente sus capacidades.

Estas necesidades pueden ser ocasionadas por causas diversas, ***se caracterizan porque los alumnos presentan***: minusvalías varias, de tipo físico, un ambiente socio familiar desfavorecido, calamidades familiares o minorías étnicas y/o religiosas, talentos innatos excepcionales, entre otros. Se estima que alrededor de un 20% de los niños/as en general necesitan algún tipo de educación especializada a lo largo de su escolarización. La gran mayoría de ellos tiene problemas que se resolverán dentro de las escuelas ordinarias; sólo una pequeña minoría puede requerir de las ayudas educativas especializadas que brinda las Secretarías de Educación.

La política actual de la Educación Especial en nuestro país determina que los alumnos/as con (N.E.E) deben ser educados preferentemente dentro del sistema regular, coexistiendo las clases y las escuelas especiales. Alumnos/as con (N.E.E) existen en todas las aulas de clase, los profesores se deben dar cuenta de la presencia de niños/as con limitaciones y dificultades en su aula puesto que ellos presentan dificultades para seguir el proceso normal de enseñanza. Por consiguiente, en el Gimnasio Vizcaya es necesario aplicar un enfoque más flexible, personalizado y optimista en estos casos.

3.6 Integración – Inclusión educativa

El concepto de **integración** supone que es el niño/a distinto a los demás es el que debe integrarse a la escuela contando con las adecuaciones necesarias para su condición educativa. De acuerdo con este concepto, la escuela está definido como una institución organizada para el niño típico.

Por otro lado, el concepto de **inclusión** implica que es la escuela la que está preparada para incluir a todo niño/a, considerando que la diversidad es la condición básica del ser humano. En esta nueva perspectiva, el niño/a se integra en un lugar preparado para él o ella, respondiendo a sus necesidades educativas especiales. El Gimnasio Vizcaya se define en este caso, como un lugar de inclusión para la diversidad.

3.7 Condiciones que facilitan la puesta en práctica de la inclusión de alumnos con N.E.E en el Gimnasio Vizcaya - PIAR

El Plan Individual de Ajustes Razonables o simplemente PIAR es la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal de Aprendizaje DUA. Este documento se encuentra con mayor detalle en el PEI de la institución.

Sobre esto destacamos los siguientes aspectos:

1) Currículo flexible, amplio y equilibrado:

- Con las adecuaciones necesarias de forma personal según cada caso.

2) Estilo de enseñanza flexible, que parta de las necesidades, conocimientos e intereses de los alumnos/as:

- Utilizando una variedad de estrategias metodológicas y procedimientos de evaluación.
- Todos deben poder participar y progresar en la medida de sus posibilidades.

3) Recursos de apoyo humano y materiales.

- Docentes dispuestos a colaborar al alumno y su familia.
- Servicio de psico orientación disponible permanentemente en la institución.
- Docentes externos de apoyo suministrados por la Secretaría de Educación.

4) Formación adecuada de todos los involucrados en el proceso educativo.

El Gimnasio Vizcaya debe partir de la idea de que en un proceso educativo inclusivo la diversidad y las diferentes características de cada persona no son consideradas como deficiencias. ***Ser diferente no significa ser deficiente socialmente o valer menos que otros.*** Al contrario, de una visión excluyente, (que presupone como parámetros válidos, las características del grupo humano que las define como tales), se debe pasar a una visión inclusiva de las sociedades, donde se aceptan, valoran y reconocen las diferencias de individuos y grupos como expresión de la heterogeneidad y riqueza humana y fundamento de los valores vizcaínos. La inclusión requiere por otro lado, que primero se integre el docente de aula especial con el docente regular, dado que el niño/a se integra solo.

El rol del docente integrador es ayudar a cambiar la actitud frente a las patologías que hacen las diferencias, romper los prejuicios y los miedos que muchas veces están presentes en un maestro que está alejado de la problemática de un niño/a con N.E.E. De igual manera, debe enfocar su visión con una mirada cualitativa, para ver los progresos desde otro punto de vista. Los docentes deben colaborar entre sí, rompiendo situaciones de aislamiento y creando condiciones para el trabajo y la contención grupal, promoviendo un clima institucional que dé prioridad al aprendizaje, manteniendo expectativas altas sobre logros que pueden obtener todos los alumnos/as, constatóndolos con un seguimiento permanente.

La educación de calidad para todos se constituye así, en la *“oferta de servicios y procesos de formación a lo largo de la vida, para el desarrollo pleno de las facultades humanas, expresadas en las diversas formas que hacen variada y rica la personalidad y cultura propia de los seres humanos como individuos y colectividades”*.

3.8 Objetivos de la inclusión educativa

1) Objetivos Generales:

- Asumir una pedagogía de la inclusión y la diversidad, la cual se constituya como una pedagogía de reconocimiento de las diferencias individuales, como fundamento de una educación para la excelencia vizcaína.
- Ofrecer respuestas a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.

2) Objetivos Específicos:

- Sensibilizar y capacitar a la comunidad vizcaína sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
- Implementar el currículum de educación regular, realizando adecuaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades de los niños/as.
- Asegurar la participación en el proceso de *enseñanza–aprendizaje* de todos los alumnos/as, así no presenten necesidades educativas especiales, o que tengan necesidades educativas especiales temporales o con necesidades educativas permanentes.

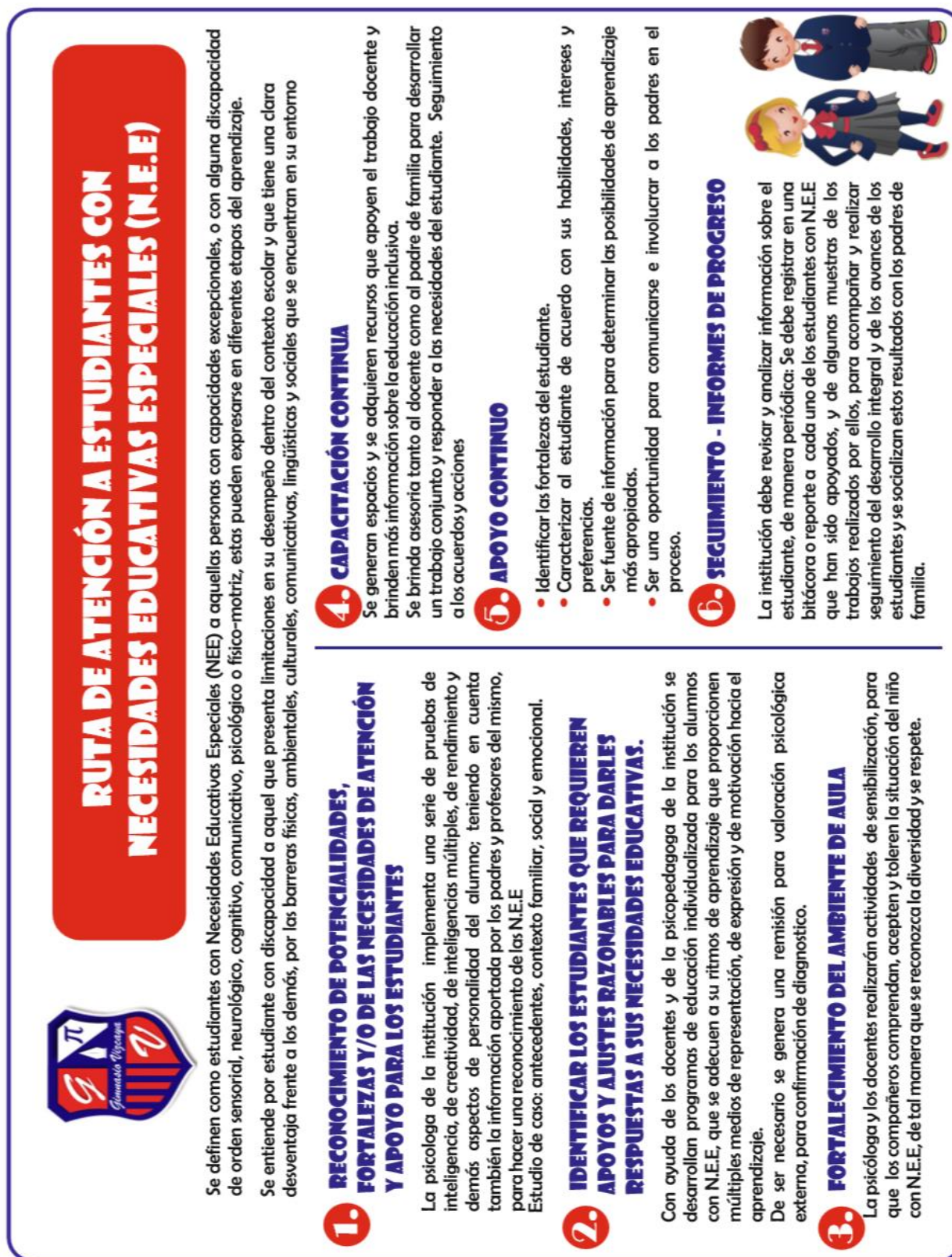
3.9 Metodología del Plan de Inclusión Educativa Vizcaína

Definición de conceptos: Conceptos y definiciones para tener en cuenta en la implementación del plan de inclusión educativa vizcaína:

- **Educación inclusiva:** Enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza – aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Implica que todos los niños, niñas y adolescentes de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no solo los estudiantes con N.E.E.
- **Necesidades educativas especiales (N.E.E):** Son aquellas que requieren de medios especiales de acceso al currículo mediante equipamientos, instalaciones o recursos especiales, la modificación del medio físico o técnicas de enseñanza especializada y las adecuaciones curriculares pertinentes. Estas N.E.E pueden ser permanentes o temporales.
- **Currículo escolar adaptado:** es el programa de estudio compartido por los alumnos/as que no tienen dificultades y los que, si las presentan, con la diferencia que ha sido modificado de acuerdo con la condición del niño/a que manifiesta N.E.E.
- **Evaluación inclusiva:** es aquella que se incorpora al proceso del alumno y lo ayuda a evitar el fracaso. Debe indicar al docente cuales son las necesidades particulares de aprendizaje, los avances del alumno/a con N.E.E y cómo puede aprender mejor. Esto permite el ajuste de la ayuda educativa que brinda el docente a cada alumno/a en su individualidad. La información que brinda la evaluación en la etapa inicial debe ser usada para construir un *plan de educación individualizada*.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR:** Es aquel que pone de manifiesto exactamente cómo debe ser la educación de un alumno/a en particular; que servicios necesita, cómo y con qué frecuencia se le deben prestar estos, qué reforzar y cómo debe enseñársele.
- **Adecuaciones curriculares:** cualquier modificación que se realiza en los diferentes elementos de la oferta educativa tradicional, para dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado.

3.10 Ruta de atención a estudiantes con N.E.E

A continuación, se presenta un diagrama ilustrativo de la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar de los alumnos en el Gimnasio Vizcaya.



4. Sobre los perfiles de los actores del proceso educativo

En el Gimnasio Vizcaya, todos debemos cumplir un perfil mínimo para poder aspirar a formar parte de esta institución y así poder evidenciar los valores vizcaínos con plenitud, brindando así un aporte cualitativo de futuros integrantes de nuestra sociedad, entre las cualidades más importantes que deben tener los miembros de la familia vizcaína destacamos:

4.1 Perfil del estudiante vizcaíno:

- Personas autónomas, creativas, productivas y con capacidad de adaptación.
- Personas solidarias, empáticas, con alto sentido de respeto y aceptación de los demás; Capaces de comprender los problemas sociales, proponer e impulsar soluciones novedosas.
- Personas con un profundo sentido de pertenencia hacia el Gimnasio, la ciudad, su departamento, el país y el mundo en general.
- Ciudadanos con una visión global, preparados para enfrentar con talento y confianza el futuro de su comunidad en los aspectos económicos, culturales y políticos, conscientes del impacto de sus acciones en el resto del mundo.
- Personas con identidad propia, honestos, con respeto por sí mismos con diversidad y tolerancia cultural, política, sexual y religiosa.
- Personas con un sólido equilibrio físico, ético-social e intelectual y armónica interacción con la naturaleza.

4.2 Perfil de los padres de familia del Gimnasio Vizcaya

- El perfil del padre de familia debe caracterizarse por su compromiso con el Gimnasio Vizcaya en el ámbito institucional y pedagógico.
- Padres que brinden estabilidad emocional, física y mental a sus hijos, conocedores y cumplidores de los derechos y deberes en pro del desarrollo integral del niño.
- Padres que colaboren con educación de sus hijos y den buen ejemplo de personas sociables con valores.
- Padres que, como pareja, se respeten y toleren mutuamente independiente de si conviven o no.

4.3 Perfil del docente del Gimnasio Vizcaya

- Las docentes se deben caracterizar por su idoneidad profesional; por su actitud responsable, dinámica e investigativa y deben ser modelos saludables para la formación de los niños.
- Deben ser conocedores y animadores de los derechos del niño, respetuosos de las individualidades de sus alumnos y la comunidad educativa.
- Deben ser colaboradores de los padres en la tarea de educar a sus hijos.
- Deben tener sentido de pertenencia por el colegio y ser iniciadores de nuevas estrategias en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Tienen que ser modelos y guías en cuanto la educación en valores, para que el niño imite y transmita los valores en el entorno que se desenvuelvan.

5. Matrícula y admisión

5.1 Condiciones para ser estudiante del Gimnasio Vizcaya

Cumplir con todos los requisitos exigidos por el M.E.N (Ministerio de Educación Nacional) haber presentado el examen de admisión y los requisitos necesarios para la matrícula establecida por el Gimnasio Vizcaya. Además de aceptar y cumplir a cabalidad el presente manual.

5.2 Compromiso de los estudiantes al matricularse

La matrícula es un contrato civil en que las partes se comprometen a cumplir con las normas legales institucionales vigentes y que cualquiera de las partes puede dar por terminado en caso de incumplimiento parcial o total.

Al momento de firmar la matrícula todos los estudiantes se comprometen a:

1. Asistir puntualmente, para dar cumplimiento a los horarios correspondientes de 7:45 am a 12:00 m y 1:55 pm a 5:00pm. **No hay jornada escolar de 12:00m a 2:00pm.** En el horario de **12:00m a 2:00pm solo permanecerán en el colegio los alumnos que contrataron el servicio de almuerzo** debido a que no se dispone de personal docente para cuidar estudiantes en esa franja horaria, los alumnos que no toman el servicio deben ingresar entre 1:30pm a 2:00pm únicamente.
2. Estar representado por un acudiente o tutor que pueda cumplir con las obligaciones que le corresponden como tal, aceptar la firma del pagare y presentar soportes laborales y codeudores que respalden su ingreso. Será la persona que firme la matrícula para expresar la aceptación de estas responsabilidades.
3. Las partes: alumno, tutor y Gimnasio Vizcaya, se comprometen a cumplir con las disposiciones del M.E.N, con el manual de convivencia, el sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E), el código del menor, la Ley General de Educación, la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la educación.
4. El manual de convivencia tiene carácter de norma o disposición legal que regula el contrato de matrícula. Matricularse implica acatar el presente manual y cumplirlo adecuadamente.
5. La renovación de matrícula está sujeta al rendimiento académico del alumno, a su comportamiento disciplinario, a la colaboración de sus acudientes con la institución y al cumplimiento de sus obligaciones económicas.

5.3 Impedimentos para ser tutor y/o acudiente

1. Ser menor de edad.
2. No cumplir con los requisitos estipulados por los estatutos del Gimnasio Vizcaya.
3. Carecer de los recursos económicos mínimos para responder por el acudido.
4. Estar vinculado a la institución como estudiante.

5.4 Causales para la pérdida de cupo

En el Gimnasio Vizcaya, se deben cumplir los lineamientos expuestos en el presente Manual de Convivencia para así poder garantizar el proceso formativo trazado por las directivas de la institución, por lo tanto es claro que se deben acordar las situaciones en la que no se le brinda continuidad en el colegio al proceso académico de un alumno, es decir, cuando se dará la pérdida del cupo en la institución, entendiéndose que esto no vulnera el derecho a la educación del alumno, pues su proceso educativo puede continuar en otra institución educativa.

Esta decisión se debe tomar como ***última instancia de todo un proceso*** cuando:

- El estudiante que repita un grado ya sea por proceso en el Gimnasio Vizcaya u otro colegio y repruebe nuevamente el año en nuestra institución.
- El estudiante después de firmar compromiso académico o disciplinario (por periodo o al final del año) reincida en deficiencias, o malas conductas, sin presentarse un apoyo significativo de los padres de familia, y siguiendo el debido proceso, en este caso se deja a análisis y decisión del Consejo Académico el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- El estudiante de preescolar que al finalizar el grado de jardín o transición presente muy bajo rendimiento en las dimensiones cognitiva, lingüística o de psicomotricidad, sin recibir un apoyo significativo por parte de los padres de familia, o su comportamiento sea negativo para los demás compañeros será promovido a grado transición o primero, respectivamente, de acuerdo al artículo 10 del decreto 2247 de 1997, pero se sugerirá que *no continúe sus estudios* en el Gimnasio Vizcaya de manera forzada, pues consideramos que es contraproducente para el alumno continuar en una institución donde no pueda brindar todo su potencial o no haya un ambiente que sea favorable para su desarrollo.
- El estudiante que, por incurrir en faltas continuas al manual de convivencia, muestre evidencias de bajo desempeño académico fruto de su mal comportamiento y que su actitud indisponga claramente el proceso de aprendizaje de sus compañeros sin demostrar una actitud de cambio, o que sus acudientes sean los que incumplen el Manual de Convivencia, ***la firma de la matrícula los obliga a ambos: alumno y acudientes a estudiar su contenido y ponerlo en práctica.***
- El estudiante que presente deudas acumuladas y sus padres y/o acudientes no efectúen el pago, o no realicen un satisfactorio acuerdo de pago, con firma de pagare y aval de codeudor incluido, o compromisos claros para solventarlos. La entrega de los paz y salvos correspondientes del alumno está sujeta al común acuerdo económico que se llegue con la institución.

5.5 Causales para la pérdida de la condición de estudiante del Gimnasio Vizcaya

- a) Cancelación voluntaria o impuesta de la matrícula.
- b) Exclusión. Esta sanción es privativa del Consejo Directivo que tomará la decisión en reunión ordinaria o extraordinaria por recomendación escrita y motivada del comité de convivencia y disciplina o el comité de evaluación respectivamente y con la aprobación de la junta directiva, como *última instancia* previo proceso. Los padres serían notificados por escrito a través de una resolución.
- c) Presentar documentos falsos, cometer fraude en el momento de matricularse o para resolver otra situación de la vida escolar.
- d) Cuando el colegio agota todos los recursos de orientación para mejorar el comportamiento del alumno y no lo logra por la falta de interés del estudiante, por no recibir apoyo de los padres o acudientes y por bajo nivel académico.
- e) Cuando se trate de una falta muy grave o una violación a las condiciones de matrícula condicional tanto disciplinaria y/o académica, el consejo directivo podrá decidir la cancelación de la matrícula del alumno, atendiendo la recomendación del comité de convivencia y disciplina, en cuyo caso remitirá su decisión a la junta directiva para que ésta de su aval.
- f) No se renovará la matrícula a los estudiantes del colegio, que llegaren a acumular en dos (2) años consecutivos, o en tres (3) años no consecutivos matrícula condicional académica o disciplinaria.

El Consejo Directivo, decidirá la acción sobre la permanencia en el colegio cuando el estudiante acumule matrículas condicionales impuestas en diferentes niveles de coordinaciones académicas. Todas las sanciones deben registrarse. De igual forma, el coordinador, por iniciativa propia o por recomendación del comité de convivencia y disciplina, puede remitir al alumno a la consejería con el fin de definir los compromisos que sean necesarios y para aplicar estrategias de mejoramiento y progreso.

La citación de los padres o acudientes debe hacerse en todos los casos de faltas graves y/o muy graves cometidas por el alumno para que se informen y se comprometan a ayudar en el mejoramiento de su hijo o acudido. *Los compromisos deberán quedar registrados por escrito.*

5.6 Matrícula condicional.

Se aplicará matrícula condicional académica y/o disciplinaria, cuando el Consejo Directivo considere que, a pesar de haber tenido el estudiante, suficiente seguimiento y acompañamiento y aun después de firmar el acta de compromiso, y siguiendo el debido proceso, no se haya logrado el comportamiento adecuado, de acuerdo con el perfil del estudiante Vizcaíno.

Los padres o acudientes deberán acudir al llamado del Gimnasio Vizcaya para firmar una matrícula condicional la cual es válida por tiempo determinado sin que éste exceda un año escolar. Le corresponde al Consejo Directivo, aplicar esta sanción debiendo tomar la decisión en reunión ordinaria o extraordinaria después de recibir del Comité de Convivencia y Disciplina y/o Comité de Evaluación las recomendaciones escritas.

La matrícula condicional es un compromiso formal para mejorar y debe ser aceptada y firmada por los alumnos y padres o acudientes.

Las apelaciones se harían en presencia del Consejo Directivo luego de seguir el debido proceso. *Todos los alumnos bajo matrícula condicional serán evaluados mensualmente por el consejo directivo en reunión ordinaria.* Existen tres clases de matrícula condicional:

5.7 Matrícula condicional disciplinaria

Se le otorga al estudiante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. Los estudiantes que al término del año académico obtengan una nota final de comportamiento de 3.0 o menos, iniciarán el siguiente año lectivo con matrícula condicional disciplinaria.
2. Como último recurso el Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si éste encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, obtiene al final del primer semestre una nota de comportamiento de 3.0 o menos, considerando que el ambiente escolar no es adecuado para él.
3. Los estudiantes que obtengan una calificación de comportamiento de 3.2 o menos durante 2 años académicos consecutivos, y no hayan intentado mejorar dicha situación, y agotados todos los pasos del conducto regular, no podrán matricularse en el colegio.
4. El Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si este encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, sea sancionado por una falta muy grave de acuerdo con el manual de convivencia y siguiendo el debido proceso se concluya que dicho retiro beneficiará el desarrollo integral del estudiante.
5. El estudiante que haya reprobado el año escolar y haya obtenido una nota de 3.5 o menos en comportamiento, no podrá matricularse al siguiente año lectivo, si se concluye que esta acción beneficia su desarrollo integral.
6. Si el alumno completa varias suspensiones incluyendo una suspensión de tres días, siguiendo el debido proceso.

5.8 Matrícula condicional académica

Los estudiantes reciben matrícula condicional académica recomendada por el Comité de Evaluación y aprobada por el Consejo Directivo por las siguientes razones:

1. Al no haber evidencias de mejoramiento académico continuo, dado que se inició un debido proceso que incluye docentes, padres de familia y alumno, sin conseguir resultados satisfactorios.
2. Por no manejar los niveles matemáticos o de inglés mínimos exigidos por la institución, dependiendo del curso donde se encuentre, ni mostrar mayor interés o compromiso en alcanzarlos.

En los casos tipos de matrícula condicional, cuando la gravedad de la falta lo amerite, o si después de haber realizado con el alumno el seguimiento y la orientación necesaria para que mejore su comportamiento o rendimiento académico según el caso, sin que éste presente mejoría, se citará a los padres o acudientes del alumno para firmar una matrícula condicional por un tiempo limitado que no podrá exceder a 10 meses, los cuales corren a partir de la fecha de su imposición.

5.9 Matrícula condicional contractual

Falta de colaboración de los padres de familia en las actividades formativas de su hijo(a) o incumplimiento en sus obligaciones económicas con la institución. En caso de atraso en los pagos de años anteriores por todo concepto, todo pago posterior que se realice será para saldar las deudas pendientes y hasta no estar a paz y salvo con la institución, no se procederá a realizar el proceso de matrícula para el siguiente año lectivo.

6. Deberes y derechos

6.1 Deberes de los Alumnos

La persona es sujeto de deberes y derechos. El ejercicio de los deberes y de los derechos de la persona implica el ejercicio de la libertad con responsabilidad. La formación integral en el ámbito de la libertad presupone la exigencia en el cumplimiento de los deberes cuyo eje es el respeto por la propia dignidad y la dignidad de los otros, de los propios derechos y de los derechos de los otros, evitando por ningún motivo, agredir, acosar o matonear a cualquier compañero.

Los alumnos del Gimnasio Vizcaya se destacan por su excelente formación en valores, razón por la cual nos esforzamos a diario en inculcarlos con cariño y con exigencia, este compromiso que adquieren los niños con la institución es fundamental para su formación y desarrollo personal y no puede ser omitido o pasado por alto. El compromiso de los alumnos del Gimnasio Vizcaya al matricularse se resume en el cumplimiento en todo momento y sin excepciones del siguiente:

6.2 Código de honor del Gimnasio Vizcaya

- a) Respetar a otras personas y compañeros, sus derechos, creencias y pertenencias.
- b) Decir siempre la verdad y entregar a los padres informes, circulares y citaciones.
- c) Ser responsable de sus actos, dentro y fuera de los predios del Colegio.
- d) Solucionar todos los conflictos de manera pacífica y racional. Decimos NO A LA VIOLENCIA.
- e) Portar el uniforme completo y mantener una apariencia decente y organizada.
- f) Procurar la excelencia académica y un sano desarrollo personal en el día a día.
- g) Cuidar de sí mismo, mantener cuerpo y mente sanos y libres de adicciones.
- h) Ser puntuales en todo momento, respetando así el tiempo de los demás.
- i) No ejercer a otro, ningún tipo de acoso: verbal, físico, gestual, relacional, psicológico o cibernético.
- j) Cuidar y responder por la planta física, dotación y recursos del Gimnasio Vizcaya.
- k) Contribuir a un ambiente sano, seguro, silencioso y agradable dentro de la institución.

- l) Portarse correctamente en las salas de cómputo, parques, buses, sede campestre, eventos y otros lugares en donde se represente al Gimnasio Vizcaya usando el uniforme escolar.
- m) No utilizar el uniforme escolar en situaciones que afecten el buen nombre la institución, ya sea en la participación en lugares indebidos o en la exposición de conductas inapropiadas a través de las redes sociales. Se prohíbe cualquier acto bochornoso o mención indebida del colegio en redes.

6.3 Derechos de los Alumnos

Todos los alumnos del Gimnasio Vizcaya tienen derecho a:

1. Recibir una educación integral, de calidad, que facilite el desarrollo pleno de sus potencialidades, que le asegure una integración eficaz a su comunidad, al mundo, a la productividad y al manejo de conocimientos científicos, técnicos, de comprensión y producción de los códigos de la modernidad.
2. Ser respetado en su vida privada, creencias religiosas y filosóficas y al desarrollo libre de su personalidad, siempre que no atente contra la integridad propia o ajena o contra los derechos de los demás. Sin ser discriminado por razones de raza, apariencia física, creencias, convicciones filosóficas o políticas, bajo ningún pretexto.
3. Ser escuchado antes de ser sancionado y apelar a la sanción si la considera injusta o inapropiada, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin y el apoyo del personero(a).
4. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
5. A recibir protección en hechos o circunstancias que atenten contra su integridad personal o legal.
6. Recibir información periódica y oportuna sobre sus progresos académicos y formativos.
7. Recibir en todo momento y lugar un trato digno y cortés, respetuoso y ejemplar de sus superiores y de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Conocer el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
9. Elegir y ser elegido miembro de los distintos consejos o comités que establece la ley y el P.E.I (Proyecto Educativo Institucional) del Gimnasio Vizcaya.
10. Hacer uso responsable de los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como de los servicios, tanto académicos como formativos que se ofrezcan.
11. Presentar solicitudes o sugerencias respetuosas encaminadas a la mejora de la calidad de la educación que recibe, haciendo uso de los canales establecidos.
12. Recibir respuestas oportunas a sus solicitudes y reclamos.
13. Disfrutar de un ambiente sano, alegre y tranquilo que facilite el normal y armónico desarrollo de su salud, su aprendizaje y su educación.
14. Recibir asesoría y consejo especializado para la solución de sus problemas, conflictos y dificultades de aprendizaje.
15. Presentar excusas por el no cumplimiento justificado de sus deberes o inasistencia y a que le sean recibidos y evaluados sus trabajos atrasados y exámenes no presentados.
16. Disfrutar del descanso, el deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
17. Expresarse libremente sobre las discrepancias y desacuerdos, de manera respetuosa y observando las normas y procedimientos establecidos para tal fin.
18. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
19. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes y coordinadores para superar sus debilidades en el aprendizaje.
20. Recibir un trato adecuado y respetuoso de directivas y docentes.

6.4 Deberes de los Padres

Se definen como padres de familia o acudientes de alumnos del Gimnasio Vizcaya, a aquellos adultos capaces de responder afectiva, disciplinaria y económicamente por el alumno.

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos (*Artículo 7 de la Ley 115 y artículo 31 del Decreto 1860*) le corresponden los siguientes deberes y derechos, además de los establecidos en el momento de la matrícula:

1. Apoyar en el colegio y la comunidad las acciones y actividades planeadas por el colegio y encaminadas a la formación integral de sus hijos.
2. Proporcionar en el hogar el medio adecuado y el apoyo necesarios para brindar a sus hijos una educación integral de calidad en coherencia con la que brinda el colegio.
3. Participar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias conjuntas con el colegio, para el logro de soluciones adecuadas a los problemas y dificultades de aprendizaje y formación de sus hijos.
4. Asistir puntualmente a todas las reuniones y actividades programadas por el plantel, el Consejo de Padres de Familia o los comités autorizados, con el fin de brindar su apoyo, conocimientos y sugerencias para mejorar los servicios y la calidad educativa.
5. Asistir puntualmente y participar activamente en los eventos formativos que programe la Escuela de Padres con el fin de ofrecer capacitación para co-ayudar en la orientación y la formación de los hijos.
6. Ofrecer su concurso, capacidades y conocimientos al Consejo Directivo, Consejo de Padres, y cumplir cabalmente con sus funciones, si son elegidos.
7. Ofrecer un trato respetuoso, cortés y digno a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo alumnos, directivas, profesores y personal de mantenimiento.
8. Proporcionar sin restricción, a quien competa según funciones, toda la información necesaria o solicitada sobre sus hijos, con el fin de tomar decisiones en vista a la mejora en la formación de los educandos, siempre que no atente contra la dignidad de la persona y los derechos individuales.
9. Cumplir puntualmente con las obligaciones económicas contraídas con la institución. **NOTA:** Al tercer mes de incumplir con las obligaciones económicas, los padres deberán programar un plan de pago y firmar un pagare con el Colegio el cual quedará debidamente firmado por ambas partes y evitar así gastos adicionales.
10. Responder económicamente por cualquier daño material causado en la institución por sus hijos, (planta física, materiales educativos o bienes ajenos) buscando siempre que las partes afectadas queden satisfechas con la reparación o sustitución efectuada, según sea el caso. No se deben presentar reparaciones o sustituciones pendientes por un padre de familia al momento de la matrícula de su hijo.
11. Conocer todas las normas de disciplina y convivencia del presente manual. Cumplir los acuerdos pactados
12. Cumplir puntualmente las citas personales hechas por el colegio o las personas autorizadas con el fin de diseñar estrategias conjuntas en pro de la mejora formativa de su hijo o acudido.
13. Velar porque su hijo o acudido cumpla con todas las normas contempladas en el presente manual de forma física y a través de redes sociales; asumiendo enteramente sus responsabilidades y autoridad de padre o acudiente y no delegarlas, bajo pretexto alguno, a la institución o miembros de ella como profesores o directivos.

14. Presentar sugerencias respetuosas a través de los conductos regulares, en pro de la mejora educativa que brinda el plantel.
15. Respetar el conducto regular de comunicación para quejas y reclamos. Los padres no pueden dirigirse a otros alumnos sin previo consentimiento de los coordinadores.
16. Los padres cuyos hijos presenten cualquier trastorno físico, psicológico, emocional y/o académico, tendrán que hacer seguimiento de las evaluaciones o indicaciones del Colegio, vigilando la ejecución de los tratamientos terapéuticos y el suministro de las medicinas formuladas por el profesional adecuado. También tendrán que mantener informado al Colegio sobre los tratamientos, cambios de procedimientos relacionados con los alumnos o seguir las indicaciones o recomendaciones médicas y mantener al Colegio al tanto con los debidos soportes de todo tratamiento. De no seguir las recomendaciones médicas o del Colegio se podrá cancelar el cupo para el año lectivo siguiente.
17. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y dar cumplimiento a las tareas, talleres y actividades complementarias de refuerzo. Estas son obligatorias en el Gimnasio Vizcaya.
18. Analizar los informes periódicos de evaluación y asistir a los llamados de la institución, la no asistencia a los llamados del Colegio es causal de pérdida de cupo para el año lectivo siguiente.
19. **Cancelar oportunamente el pago de la pensión** dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, del día 11 al día 20 se cobrará un **recargo por mora** de \$20.000 adicionales y del día 21 en adelante el recargo será de \$30.000 adicionales. Evite entrar en mora, pues al tercer mes de retraso se deberá firmar un pagaré como compromiso de pago, y los constantes atrasos en sus obligaciones pueden causar la cancelación de su cupo para el año lectivo siguiente.
20. **Cancelar oportunamente el pago de almuerzos escolares a la institución**, al segundo mes de mora, dicho servicio será suspendido inmediatamente por parte de la institución y el padre de familia deberá recoger a sus hijos en el receso de medio día. Se reanudará el servicio al estar a paz y salvo.

6.5 Derechos de los Padres

Son derechos de los padres o acudientes del colegio:

1. Exigir y recibir para sus hijos o acudido una educación de calidad. La prestación de los servicios educativos que ofrece el colegio, según sus normas de manera eficiente y oportuna, siempre enmarcado en el respeto al otro.
2. Conocer el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Ser elegido miembro del Consejo Directivo del plantel (*artículo 21 a 23 del Decreto 1860 y 143 y 144 de la Ley 115*), y cumplir plenamente las funciones que le son propias a dicho cargo.
4. Elegir y ser elegido miembro del Consejo de Padres de Familia y cumplir con las funciones que le son propias (*artículo 31 del Decreto 1860*).
5. Elegir y ser elegido miembro de los distintos comités y asociaciones establecidas en el plantel, según los estatutos o reglamentos internos, y cumplir cabalmente con sus funciones.
6. Recibir información periódica o cuando la solicite por razones justificadas, de los progresos académicos y formativos de sus hijos, y a recibir orientación para la educación de sus hijos.
7. Recibir información sobre la marcha del colegio, sus planes, sus programas y proyectos a través de los conductos establecidos para tal fin.
8. Asistir a todas las actividades específicas para padres programadas por el colegio o por el Consejo de Padres, sin excepción alguna o restricciones, excepto las que establece las normas estatutarias.
9. Recibir y ofrecer un trato respetuoso y digno a todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Presentar sugerencias respetuosas en pro de la mejora de la calidad de la educación que se ofrece a sus hijos.
11. Recibir respuestas prontas de sus solicitudes o reclamos.
12. Interponer recurso de apelación ante las decisiones que adopte el colegio y que afecten, a su juicio, la buena marcha en la educación de sus hijos, siguiendo el conducto regular y las normas de procedimiento establecidas en el presente manual.
13. Participar con propuestas o sugerencias a través de sus representantes en los consejos y comités, según lo dispuesto por la ley, en la planeación, programación y evaluación de los programas y planes académicos y formativos.
14. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

6.6 Procedimientos para formular quejas y reclamos: Conducto Regular

Todos y cada uno de los miembros de la comunidad del Gimnasio Vizcaya tienen el derecho de formular reclamos o quejas siempre que consideren un derecho lesionado, o sugerir propuestas de mejoras en los procesos educativos, siguiendo el conducto y procedimientos establecidos como regulares:

1. La formulación de quejas o reclamos por parte de un padre de familia se hará siguiendo el **Conducto Regular** en línea teniendo en cuenta la gravedad de esta, así:
 - **Primer Paso:** Solicitar una cita con el profesor cuando tenga una alguna inquietud. El profesor conoce y entiende las necesidades del alumno. La mayoría de los problemas pueden ser resueltos en este nivel.
 - **Segundo Paso:** Cuando su pregunta o inquietud no ha sido solucionada con el profesor, el padre puede sentirse libre de pedir una cita con antelación y conversar sobre este asunto con el Coordinador Académico o Coordinadora General.
 - **Tercer Paso:** Cuando las inquietudes no han sido resueltas en el segundo paso, los padres pueden discutir sobre esto con el Rector.
2. El personal del Gimnasio Vizcaya está comprometido con la educación, teniendo en cuenta unas normas altas de profesionalismo. El uso apropiado de estas líneas de comunicación resultará en grandes beneficios a las necesidades de sus hijos.
3. Los reclamos o quejas ante los distintos consejos o comités deben ser formulados por escrito, citando el derecho presuntamente lesionado y describiendo el evento y circunstancias en que ocurrió la lesión, siempre y cuando el conducto regular así lo amerite.
4. El conducto requerido dispone de un máximo de cinco (5) días hábiles para responder al interesado. Pero si se tratare de una decisión que compete al Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia o Consejo Académico, éstos responderán en el término de la reunión ordinaria que siga al reclamo o queja salvo casos excepcionales que convoquen a una reunión extraordinaria.

6.7 Deberes de los profesores

La persona es sujeto de deberes y de derechos. El ejercicio de los deberes y de los derechos de la persona implica el ejercicio de la libertad con responsabilidad. La formación integral en el ámbito de la libertad presupone la exigencia en el cumplimiento de los deberes cuyo eje es el respeto por la propia dignidad y la dignidad de los otros, de los propios derechos y de los derechos de los otros. Todos los profesores del Gimnasio Vizcaya tienen el deber de:

1. Conocer y seguir el Manual Docente y el Reglamento Interno de Trabajo del Gimnasio Vizcaya.

2. Contribuir con su experiencia y profesionalismo al logro de la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos trazados por la Junta Directiva, donde los valores institucionales, los principios éticos y morales del buen ciudadano, sean los pilares fundamentales para el cumplimiento de sus funciones.
3. Cumplir con todas las cláusulas del contrato de trabajo, con el perfil requerido para su cargo, con las normas complementarias emitidas por los diferentes niveles de autoridad del colegio, así como lo establecido en el manual de convivencia.
4. Velar por el bienestar, la seguridad e integridad de los estudiantes en todo momento, especialmente en los descansos, desplazamientos terrestres y actividades culturales y deportivas entre otras.
5. Cumplir puntualmente y de manera organizada con todas sus obligaciones académicas y formativas programadas por el colegio, tales como clases, entrega de notas, pruebas y exámenes de admisión, turnos de vigilancia, sustituciones, asistencia y control de actividades culturales, deportivas y académicas entre otras.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), especialmente al cumplimiento del currículo del colegio y en caso de innovaciones consultarlas con el Coordinador de Currículo y el Coordinador correspondiente a cada nivel educativo.
7. Solucionar los conflictos y las dificultades que se presenten, dentro de un ambiente de conciliación y dialogo, siguiendo siempre el enfoque y la orientación de la institución y de la división en la cual trabaja.
8. Velar por el cumplimiento de parte de los estudiantes de las normas sobre comportamiento y disciplina establecidas en el presente manual, tomando todas las acciones preventivas, formativas y correctivas del caso.
9. Antes de ser remitido un estudiante a instancias superiores tanto académicas como disciplinarias, el profesor deberá agotar todos los recursos disponibles.
10. Demostrar en todo momento un liderazgo hacia los estudiantes, siendo justo, imparcial y objetivo en las evaluaciones y apreciaciones hechas a los mismos.
11. Actuar con integridad y diligencia en el desempeño de sus funciones, respetando la dignidad de los demás.
12. Evitar verse involucrado en conflictos de interés, partiendo del hecho de tener una relación privilegiada con sus estudiantes y por lo mismo, se abstendrán de explotar esta relación de manera material, ideológica o moral.
13. Velar por su preparación y capacitación personal y profesional, colocando siempre a la disposición de los educandos y de la Institución todos los conocimientos disponibles.
14. Hablar y promover el uso del inglés, dentro y fuera del salón de clases, si ha sido contratado como profesor de enseñanza de ese idioma.
15. Tratar a todos los miembros de la comunidad educativa y a todas las demás personas dentro y fuera del plantel, de forma respetuosa, digna y considerada.
16. Respetar la naturaleza confidencial de la información relacionada con los estudiantes comunicándola solamente al personal autorizado.
17. Dentro de la institución portar adecuadamente su uniforme de trabajo. Respetar todos los derechos que caben a otra persona y actuar de acuerdo con los límites que esos derechos imponen a la propia libertad y al propio derecho, respetando la vida privada de los demás, sus creencias religiosas, políticas, filosóficas y su integridad física y moral.

18. Seguir el conducto regular establecido al presentar los reclamos o sugerencias que considere apropiados, siguiendo las normas establecidas en este manual, incluyendo propuestas para el mejoramiento continuo de los estudiantes ante los diferentes comités, tales como promoción automática, pérdida de año o necesidades de algún caso de terapia especializada en particular.
19. Participar activamente en todas las actividades recreativas, deportivas, académicas y culturales que se programen por el gimnasio, manteniendo una actitud positiva y proactiva para el desarrollo, control y éxito de estas.
20. Aceptar ser evaluado por las Directivas, superiores, colegas, estudiantes y personal administrativo y de apoyo del colegio, entendiendo que esta evaluación solo busca el mejoramiento tanto personal y de todos los procesos educativos en general.
21. Estar a cargo de la organización y decoración estética del salón de clases, motivando a los estudiantes al cuidado de los muebles, útiles escolares y demás elementos que contribuyen en la formación de estos.
22. Mantener una relación armoniosa y de cooperación con todos los profesionales al servicio de la institución, incluyendo el personal directivo, docente, de apoyo en la cocina, personal de aseo y, mantenimiento etc.
23. Estar siempre dispuesto a colaborar con los requerimientos que le hagan los Coordinadores o el Rector de la institución.

6.8 Derechos de los profesores

Todos los profesores del Gimnasio Vizcaya tienen derecho a:

1. Ser respetado en su vida privada, creencias políticas, religiosas, filosóficas y no ser discriminado por razones de raza, apariencia física, inclinaciones o convicciones, bajo ningún pretexto.
2. Recibir en todo momento y lugar un trato digno, cortes y respetuoso por parte de los superiores, padres de familia, estudiantes, y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Recibir respuestas oportunas a sus solicitudes y reclamos.
4. Disfrutar de un ambiente sano, alegre y armónico que facilite el normal desarrollo de su salud y de su trabajo como docente.
5. Tener acceso a la capacitación y formación permanente (después de previo estudio del Rector, siempre que sea acorde con los planes de formación, horarios y capacitación de la Institución)
6. Recibir asesoría y consejo especializado para la solución de sus problemas, conflictos y dificultades.
7. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo del Colegio de acuerdo con el *artículo 21 a 23 del Decreto 1860 y 143 y 144 de la Ley 115*, y además ser elegido miembro de los diferentes Consejos y Comités del colegio, para el buen funcionamiento y desarrollo de este.
8. Recibir información sobre el progreso del colegio, sus planes, sus programas y proyectos a través de los conductos establecidos para tal fin.
9. Presentar sugerencias y reclamos respetuosos, en pro del mejoramiento de la calidad de la educación u otro aspecto de interés para el colegio.
10. Ser evaluado integral y objetivamente de conformidad con las normas legales establecidas.
11. Hacer uso responsable de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, así como de los diferentes servicios y facilidades que esta le ofrece.
12. Presentar las excusas respectivas, tales como incapacidades por el no cumplimiento de sus deberes o la inasistencia al trabajo como docente, diligenciando el respectivo formato.

7. Normas que regulan la convivencia

Consideramos la educación como un proceso y una práctica de interacción comunicativa. Por ello creemos que el diálogo orientado al entendimiento y acuerdo mutuo es el vehículo más apropiado para el logro de una educación integral, para la formación del criterio y de una conciencia individual basada en la responsabilidad.

Por lo tanto, en todos los procesos disciplinarios debe recurrirse siempre y en primera instancia al diálogo entre los agentes del proceso educativo implicados, con el fin de lograr el entendimiento, la conciliación, y un ambiente de aceptación y cumplimiento de las normas, deberes y derechos.

De este modo se procederá por convicción, no por coacción, y se motivará al cumplimiento de las responsabilidades.

7.1 Tipos de sanciones disciplinarias

Amonestación verbal en privado:

Corresponde a falta leve en los eventos que así lo ameriten, tales, como: falta de atención en clase, charla en lugares que no corresponda, desaprovechamiento del tiempo, etc. Este procedimiento es obligatorio de ejercer por todos los docentes, sea cual fuere su rango o grupo. Cuando la falta sea grave la amonestación se hará por escrito y afectará la conducta del estudiante.

Afectación de la nota de conducta:

Habrà una nota bimestral de comportamiento de 1.0 a 5.0, para los estudiantes del Gimnasio Vizcaya. La nota de comportamiento se obtendrá de la siguiente manera:

El profesor de cada materia otorgará al estudiante una nota de comportamiento bimensual, la cual será promediada con las demás notas de conducta dadas por todos los profesores de las materias que reciba el estudiante; y este promedio obtenido equivaldrá al 100% de la nota bimensual de comportamiento dada por los profesores esta será calculada por el director de grupo.

A la nota anterior se le restarán las decimas de los deméritos obtenidos por el estudiante de acuerdo con las sanciones impuestas, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el observador de alumno y la tabla de amonestaciones. Además de lo anterior, todos los estudiantes deberán cumplir con las acciones y/o sanciones impuestas a las faltas cometidas, de acuerdo con este manual.

Amonestaciones por llegadas tarde o retardos

Aplican después de las 8:05 am y/o 2:05 pm sin ninguna razón justificada y sobre la nota final de conducta en el informe del respectivo bimestre:

- | | |
|---------------|---|
| 1ª vez | Llamada de atención formal |
| 2ª vez | Llamada de atención por escrito en la agenda o plataforma escolar |
| 3ª vez | (- 0.3) de la nota de conducta. |
| 4ª vez | (- 0.5) de la nota de conducta. |
| 5ª vez | (- 0.5) de la nota y anotación en el observador del alumno por falta grave. |
| 6ª vez | (- 1.0) de la nota de conducta y suspensión por primera vez |

Los coordinadores llevarán el registro de retardos para todos los alumnos que lleguen después de la hora de entrada sin justa causa y se reunirán con los acudientes buscando una solución a esta situación.

Amonestaciones por sanciones y suspensiones por indisciplina

Si el comportamiento de un alumno va en contra de los principios vizcaínos y después del conducto regular no queda más remedio que proceder a la respectiva sanción, la afectación de esta sobre la nota de conducta será la siguiente:

Día sin descanso o recreo	(- 0.3) de la nota de conducta.
Suspensión por primera vez	(- 1.0) de la nota de conducta.
Suspensión reincidente	(- 3.0) de la nota de conducta.

Complementario a la nota numérica, los conceptos que sustentan la actitud, la voluntad y las relaciones interpersonales del estudiante, serán asignados por todos los profesores que dictan las materias en dicho grupo, los cuales se reunirán para acordar dichas observaciones si se amerita.

Los coordinadores entregaran el reporte de amonestaciones a los docentes para que ajusten la respectiva nota de conducta de sus alumnos. Las directivas del Gimnasio Vizcaya se reservan el derecho de definir y determinar las sanciones tanto disciplinarias como académicas que se tomen con los estudiantes que cometan faltas dentro o fuera de la Institución.

7.2 Reportes y procedimientos administrativos.

Los padres de familia de los alumnos del Gimnasio Vizcaya recibirán el reporte bimestral acerca del comportamiento de su hijo (a), el cual tendrá el siguiente tratamiento administrativo:

Cuando la nota bimestral de comportamiento alcance en (2) dos periodos bimestrales el valor promedio de 3.5 o menos, los padres de familia y el estudiante serán citados a reunión con el coordinador académico.

Cuando el estudiante en la nota bimensual de comportamiento obtenga un valor promedio en (2) periodos una nota igual o menor de 3.5, este caso podría ser llevado al Comité de Convivencia y Disciplina, quien a su vez lo analizará y si es pertinente lo remitirá al Consejo Directivo quien tomara las acciones necesarias de acuerdo con el presente manual.

7.3 Sanción en recreos y en horario extra.

La sanción en la hora de recreo será aplicada por los profesores que consideren que la falta leve cometida por el estudiante amerite la pérdida del descanso(s). Dicho tiempo será empleado en actividades de refuerzo escolar o desarrollo de tareas y/o actividades escolares pendientes.

Los profesores deberán dejar los últimos 5 minutos de descanso a los estudiantes sancionados. Si la sanción es durante el almuerzo el tiempo será de 15 minutos.

Los estudiantes que no cumplan con sus deberes académicos y/o disciplinarios, recibirán por parte de los profesores veinte minutos de sanción en el descanso de la tarde, la cual deberá ser utilizada en la recuperación del tema visto en clase.

7.4 Suspensión de clases dentro del colegio.

El estudiante que sea sancionado con suspensión dentro del colegio por faltas contempladas en este manual deberá desarrollar durante su estadía todas las tareas asignadas por los profesores de las materias, las cuales estarán bajo control y supervisión en un lugar diferente al salón de clase normal.

Si para el día de la suspensión, el estudiante tuviera que presentar un examen, este deberá realizarlo en la misma fecha y en el mismo horario de sus compañeros.

7.5 Suspensión de clases fuera del colegio.

Cuando el estudiante sea suspendido de clases en la institución, como última instancia y después de haberse cumplido el debido proceso, este asistirá al colegio únicamente a realizar labores formativas.

Dicho tiempo debe emplearse en el apoyo de actividades rutinarias en la institución y en la reflexión de su parte sobre las faltas cometidas. El estudiante deberá presentar todas las tareas y proyectos asignados durante los días de su suspensión a su director de curso a primera hora luego de haber terminado su sanción.

En caso de existir un examen programado para ese día, el estudiante deberá presentarlo en el colegio según indicaciones de su docente, a la fecha y hora que le sea asignado, en el sitio dentro de la institución dispuesto por su director de curso.

7.6 Acta de compromiso por bajo rendimiento académico y/o conducta.

El Rector del Gimnasio Vizcaya, podrá establecer un acta de compromiso por escrito con el estudiante, que por razones académicas y/o disciplinarias requiera de este instrumento para buscar un mejoramiento continuo del mismo en estos aspectos.

Este acuerdo, se podrá establecer en forma previa a la matricula condicional la cual será impuesta por el Consejo Directivo y tendrá como fin acordar una serie de compromisos que deberán cumplir las partes involucradas en él (Estudiante, padres de familia y colegio).

De estos acuerdos se enviarán respectivas copias al Consejo Directivo y al observador del alumno y se hará un seguimiento periódico por parte de las diferentes coordinaciones, con el propósito de verificar su cumplimiento.

8. Clasificación de las faltas

Faltas leve, grave y muy grave dentro del Gimnasio Vizcaya o durante actividades supervisadas por el colegio

Las faltas se calificarán como faltas leves, graves y muy graves, atendiendo a su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes y los antecedentes personales del estudiante.

8.1 Faltas leves (Tipo I):

Se considera falta leve aquella que interrumpe el desarrollo normal de una actividad. Queda a consideración del docente encargado y se rige por el reglamento de la clase o actividad. Generalmente son manejadas por el profesor en el momento y solo requieren de la intervención de una instancia superior si ameritan de más tiempo y el profesor deba continuar con su actividad. Ejemplos de estas faltas son:

- Violación al porte correcto del uniforme de forma reiterada.

- Incumplir con la entrega de circulares o notificaciones a los padres a propósito.
- Utilización inadecuada en el colegio de cualquier tipo de juego, videojuegos, equipos electrónicos (*iPod, mp3, videojuegos, tabletas, celulares, cámaras*). En este caso el objeto será decomisado por el profesor y entregado inmediatamente a coordinación.
- Utilización no autorizada y/o inadecuada del celular o de tabletas con acceso a datos. **El uso de datos telefónicos en el colegio está prohibido.**
- Cualquier tipo de indisciplina que el profesor considere que perturba el normal desarrollo de las clases o afecta a sus compañeros de forma reiterada.
- Acumular tres retrasos no justificados.
- Bromas intencionales que se consideren de mal gusto o afecten la integridad de un compañero.

8.2 Sanciones por faltas leves cometidas.

Las siguientes serán los diferentes tipos de sanciones que podrán ser aplicadas de acuerdo con la falta cometida por el estudiante:

- Amonestación verbal y/o escrita.
- Pérdida del descanso(s) y/o privilegios obtenidos.
- Sanción después de clase por un corto periodo de tiempo.

8.3 Faltas graves (Tipo II):

Las faltas graves **son aquellas que van en contra del Código de Honor del Gimnasio Vizcaya**, se consideran graves en la medida en que afecten la convivencia, el respeto o el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Algunos ejemplos de falta grave son:

- Faltar al respeto y/o agredir de manera verbal, física, escrita o de cualquier otra forma, sea cual sea su origen y dada contra personas dentro o fuera del colegio. Usar lenguaje soez y/o sobrenombres ofensivos, al referirse o dirigirse a cualquier miembro de la comunidad vizcaína de forma reiterada.
- Alterar, adulterar o falsificar cualquier documento oficial utilizado por el colegio. El fraude y/o plagio en tareas, evaluaciones u otros eventos.
- La evasión de clases o de cualquier otra actividad programada por el colegio con carácter obligatorio de forma reiterada.
- El uso de celulares o tabletas con datos, para acceder a contenido inadecuado en la institución.
- El incumplimiento reiterado o sistemático de los valores vizcaínos.
- Colocar dibujos y/o expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del colegio, en sus pertenencias, en las de otra persona o en su propio cuerpo.
- Cualquier comentario denigrante referido a raza, sexo, credo, creencias, nacionalidad, rasgos o defectos físicos o intelectuales de algún miembro de la comunidad académica.
- Cualquier tipo de manifestación de matoneo o acoso escolar contra otro compañero, ya sea físico, verbal o utilizando medios electrónicos externos o redes sociales.
- Comercializar artículos dentro del colegio sin autorización de forma reiterada.
- Cinco faltas leves reiteradas o cinco retrasos injustificados.

Según sea el caso se citará a los padres de familia o acudientes para notificarlos del hecho y buscar una solución concertada que repare efectivamente la falta cometida y se compense adecuadamente a las personas afectadas; dicha reunión estará conformada por los estudiantes involucrados, sus padres de familia, la coordinadora general y el comité de convivencia escolar.

8.4 Sanciones por faltas graves cometidas.

Los siguientes serán los tipos de sanciones que podrían ser aplicados al estudiante cuando este cometa faltas graves de forma reiterada, todas debidamente documentadas en el observador del alumno y siguiendo el debido proceso.

- Suspensión del estudiante dentro del colegio por parte del coordinador, tiempo en el cual adelantará labores académicas y de nivelación. El director de curso se encargará del cumplimiento de la sanción.
- Suspensión de 1 día del estudiante fuera del colegio por parte del Rector, tiempo en el cual el estudiante reflexionará junto con los padres de familia sobre el hecho acontecido y buscarán una pronta solución al mismo; adicionalmente, el estudiante debe responder por todos los deberes académicos que ocurran durante la sanción.
- Suspensión de 2 días del estudiante fuera del colegio por parte del Rector, tiempo en el cual el estudiante reflexionará junto con los padres de familia sobre el hecho acontecido y buscarán una pronta solución al mismo; adicionalmente, el estudiante debe responder por todos los deberes académicos que ocurran durante la sanción o una sanción determinada por el Consejo Directivo.

Si el estudiante llegara a tener (2) dos sanciones por faltas graves, este caso deberá ser llevado al Consejo Directivo para su estudio, previa revisión del comité de convivencia escolar.

8.5 Faltas muy graves (Tipo III):

Aunque afortunadamente dichas faltas son poco probables y frecuentes, es necesario contemplar el caso en que un alumno se involucre en algunas de las situaciones a continuación mencionadas:

- Actos de vandalismo y violencia, que causen daño malintencionado contra los elementos de propiedad del colegio y/ o contra cualquier miembro de la comunidad educativa, en dicho caso el padre de familia o acudiente debe reparar los objetos afectados o sustituirlos por semejantes.
- Hurto comprobado de bienes de propiedad del Gimnasio Vizcaya o de cualquier miembro de este, en dicho caso el padre de familia o acudiente debe sustituir los objetos afectados por los mismos o equivalentes.
- Uso, venta o posesión de sustancias psicotrópicas o alucinógenas y/o bebidas embriagantes, en este caso el padre de familia o acudiente debe traer un reporte médico en donde se deje constancia de que el alumno comienza un proceso de rehabilitación y este tendrá un estricto seguimiento.
- Agredir físicamente y con intensión a algún miembro de la comunidad educativa, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Protagonizar situaciones de matoneo, acoso escolar o ciber acoso contra algún compañero de forma reiterada, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido.

Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.

- Uso indebido del Internet en aspectos diferentes a lo académico, donde se demuestre que su uso atenta contra la integridad y el buen nombre de otro miembro de la comunidad educativa, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Porte, uso o venta de armas y/o explosivos que pongan en peligro la integridad de las personas o la planta física del colegio, este caso será notificado por el comité de convivencia escolar a las respectivas autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia o ICBF)
- Promover, incitar o practicar cualquier tipo de acto pornográfico, en este caso el alumno debe reunirse con el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir un adecuado proceso. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto y firmar los acuerdos a los que se haya llegado.
- Pertenecer o fomentar grupos vandálicos o pandillas, dentro o fuera del plantel, este caso será notificado por el comité de convivencia escolar a las respectivas autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia e Instituto de Bienestar Familiar).
- Cualquier actividad que como grupo sea planeada y llevada a cabo con consentimiento de la mayoría y atente contra alguna norma vigente, persona o grupo de personas, el colegio, la ley, la moral o el normal funcionamiento de la jornada.
- 3 faltas graves reiteradas, en este caso todas deben tener su debido proceso y aun así, el alumno no presenta cambios positivos en su conducta.

8.6 Sanciones por faltas muy graves cometidas

Las siguientes podrán ser los tipos de sanciones que serán aplicadas por el Consejo Directivo, al estudiante cuando éste cometa una falta considerada muy grave o varias faltas graves reiteradas dentro o fuera del colegio y como instancias finales de un debido proceso: (Decisiones amparadas en fallos y sentencias de la Corte Constitucional).

- Suspensión de 5 días del estudiante dentro o fuera del colegio, previo debido proceso en la institución. (*Sentencia 596-7-XIII-94*). **Nota:** En caso de existir un examen programado para ese día, este deberá ser tomado por el estudiante a la misma hora y en sitio fijado por la Coordinación.
- Expulsión inmediata del colegio, esa opción debe ser la última instancia de un debido proceso en donde todas las partes afectadas tuvieron tiempo para defender las acciones cometidas y aun después de compromisos adquiridos no hubo cambio significativo en el comportamiento. (*No se vulnera el derecho a la educación por expulsión de la institución educativa debido al mal rendimiento o faltas en la disciplina, pues en este caso, viola el derecho, el estudiante que perturba a la comunidad pues impide el derecho a estudiar de los demás, Sentencia 439-2-X-94 de la corte constitucional*).
- Una sanción alternativa determinada por el Consejo Directivo.

En caso de tener el estudiante matrícula condicional disciplinaria y/o académica, éste podría ser retirado en forma inmediata de la Institución (*Sentencia 596-7-XII-94*). Dicha decisión será llevada al Consejo Directivo para su ratificación.

El Rector, los Coordinadores y/o el Consejo Directivo, tendrán la facultad discrecional de tipificar y clasificar las faltas que no estén contempladas en el presente manual y de tomar las acciones y decisiones de acuerdo con lo establecido en este, siguiendo siempre el debido proceso del tipo de falta considerado.

En caso de comisión de faltas consideradas muy graves, el Rector del Gimnasio Vizcaya y los Coordinadores, dentro del campo de su competencia, podrían convocar al Comité de Convivencia escolar y al Consejo Directivo para tomar las acciones y decisiones que sean del caso.

Los alumnos sancionados por faltas consideradas “Leves” y “Graves”, podrán interponer los recursos de apelación, o reposición ante las autoridades que tomaron dicha decisión y de apelación, o ante la autoridad superior, como parte del debido proceso.

8.7 Derecho de apelación y defensa, el debido proceso.

Los estudiantes sancionados por faltas consideradas “Graves o muy Graves”, podrán interponer el recurso de reposición y apelación ante el mismo. El término para interponer el recurso de reposición será de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique la sanción.

En este caso el orden natural para que el alumno y sus padres puedan presentar su defensa es, siguiendo el debido proceso y el conducto regular: Primero presentarla al director de Curso, en segunda instancia a Coordinación General, tercera instancia, Rectoría y última instancia, Consejo Directivo.

Para el recurso de apelación, el término será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que se produjo la notificación de la sanción.

9. Ausencias, permisos y excusas para ausentarse del colegio

Para que una ausencia sea justificada deberá tener el respaldo de una incapacidad médica dada por un profesional o EPS, donde se explique la causa. Dicha excusa deberá ser presentada por el estudiante el día que se reintegre al colegio. El Gimnasio Vizcaya sugiere que, en la medida de lo posible, todas las citas médicas sean programadas a partir de las 4:00 pm.

En el caso de los deportistas, cuando pertenecen a una liga y esta presenta por escrito y con anticipación la solicitud para que el estudiante se ausente para asistir a un torneo o competencia.

El Rector o los coordinadores tendrán la potestad de otorgar permisos especiales siempre y cuando el /la estudiante que lo requiera tenga un rendimiento académico excelente que le permita ausentarse.

- A pesar de la excusa, todo estudiante será responsable de recuperarse académicamente mediante trabajos, proyectos o evaluaciones acordadas con cada uno de los docentes de las asignaturas, es deber del estudiante y del acudiente ponerse al corriente de las actividades que se realizaron durante su ausencia.
- Aquellos estudiantes que falten más del 25% del total de horas que corresponda a cualquier asignatura podrán reprobarla por fallas.

Aquellos estudiantes que no asistan a clases en fechas inmediatamente anteriores o posteriores de vacaciones o días festivos deben traer excusa médica para justificar la ausencia y si el Gimnasio Vizcaya tuviese que realizar un(os) examen(es) final(es) en una fecha diferente a la programada, el alumno recibirá una calificación máxima de 4.7.

9.1 Permisos para salir del Gimnasio Vizcaya durante el día

Los estudiantes que por razón justificada tengan que ausentarse del colegio en horas de clases, podrán hacerlo cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentar permiso escrito y firmado por los padres antes de las 10:00 am en la oficina de coordinación.
- Ser autorizado por medio de un e-mail o celular proveniente del correo o número registrado de uno de los padres.
- Que el padre o la madre vengan personalmente a recogerlos.

Las excusas dadas por los padres son una explicación de la ausencia del estudiante, nos permiten saber que él/ella está ausentes con consentimiento de sus padres; **sin embargo, no son considerados una excusa válida para faltar al colegio.**

En caso de enfermedad imprevista durante el tiempo de clases el estudiante debe solicitar un permiso escrito en coordinación. A menos que sea un caso de extrema urgencia, no se autorizará salida sin la aprobación previa de los padres, quienes por seguridad deben recogerlos personalmente, o a través de personas autorizadas por ellos mediante llamada telefónica o nota escrita y firmada.

9.2 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:

Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

Acercarse a coordinación general en caso de ser uno o dos días y a coordinación académica en caso de tres o más días. En cualquiera de los dos casos se deberá acercar con un soporte escrito el cual será analizado por las coordinaciones, en caso de ser aprobado la coordinación respectiva le entregará al estudiante un formato de excusa el cual el estudiante debe presentar y hacer firmar a cada uno de los docentes en cuyas clases no pudo asistir, acordando con los mismos la presentación de las actividades pendiente, es de aclarar que las explicaciones del tema desarrollado no se retomaran en clase por lo cual el estudiante debe buscar otra opción para nivelar los temas desarrollados en clase.

Los viajes realizados por un alumno no lo eximen de sus responsabilidades académicas y por ende es deber del acudiente y del alumno nivelar los temas vistos por su cuenta, durante su ausencia

Si la ausencia se presenta en la semana de evaluaciones o en el periodo asignado para la sustentación de desempeños pendientes, la única excusa que se avalará en coordinación académica será con “*soporte médico*” bien sea de atención en la respectiva fecha o de incapacidad, ya que de lo contrario deberá asumir la no presentación de estas y la consecuente nota de cero (0.0).

El acudiente debe acercarse a coordinación académica para hacer entrega del soporte y recibir la temática asignada para la respectiva evaluación del respectivo docente.

9.3 Actividades estudiantiles extracurriculares y ausencias

Las organizaciones, clubes y actividades estudiantiles son estimulados como una expresión de interés especial que conducen a una educación más cualificada. Sin embargo, la formación de organizaciones y clubes, cualquiera que ellos fueran, deben obtener la aprobación de la coordinación general.

En caso de ser una actividad extracurricular como participar en una campaña para recolectar fondos, asistir a un evento, etc., debe ser autorizado por el coordinador general.

En el Gimnasio Vizcaya está prohibido, sin la previa autorización de la coordinación, hacer propagandas de comercialización, vender boletas, rifas o cualquier otro evento ajeno al colegio donde se proponga recoger dinero.

Todas las actividades sociales que organicen los estudiantes o padres y estén patrocinadas expresamente por esta institución, y/o el nombre del colegio sea utilizado con fines publicitarios, se registrarán por las normas internas del Colegio, tanto las estipuladas en el presente manual de convivencia, como las que estipulan las políticas de las directivas.

La responsabilidad de acompañar a los estudiantes durante estos eventos recaerá sobre los docentes y la coordinación del plantel o sus delegados.

10. Uniformes y bienes

En la búsqueda de una educación enmarcada dentro de la cultura y los valores propios y con el fin de garantizar la buena presentación personal y la no discriminación por razones de apariencia, el colegio establece que:

1. Todo alumno debe presentarse al plantel y permanecer en el mismo debidamente uniformado excepto en las ocasiones en que las actividades del colegio lo permitan. El corte de pelo debe ser normal sin extravagancias no usuales en nuestras tradiciones regionales, aseado, recogido y arreglado de modo que no interfiera con el normal proceso educativo. Esta responsabilidad compete en primera instancia a los padres de familia y no puede ser delegada al colegio.
2. Por razones de seguridad y las ya anotadas en este mismo capítulo, No está permitido el uso de aretes largos. Así como también está prohibido para todos los alumnos el uso de prendas costosas o lujos innecesarios (uso de más de un collar, una pulsera, un par de aretes y un anillo, es lujo innecesario). El Gimnasio Vizcaya, directivas y docentes no responden por pérdidas o deterioros de estos, como tampoco se responsabiliza por el dinero que traigan los estudiantes al colegio o equipos de sonido, tabletas, celulares u otros objetos valiosos que **recomendamos no traer**.

Toda responsabilidad de pérdida o daño recae en alumno y el acudiente del alumno que trajo dicho objeto. El Gimnasio Vizcaya no responde por objetos electrónicos extraviados en la institución.

10.1 Uniforme de diario:

El escudo del Gimnasio Vizcaya debe tener borde blanco y ser **EXACTO** al original.

- Camisa: Debe ser blanca, de manga larga, con cuello redondo de apuntar atrás para las niñas y cuello corbata para los niños, sin ninguna otra insignia o distintivo.
- Pantalón: Debe ser gris en paño oscuro, de tonalidad aprobada por el colegio.
- Jardinera: Debe ser gris en paño, con cinta roja en la cintura, y escudo en la parte superior izquierda, de tonalidad aprobada por el colegio.
- Medias: Niño: media media azul oscuro. Niña: media pantalón azul oscuro cachemir o licrada. Blazer: Para niños y niñas serán de paño azul oscuro. Con dos botones azul oscuro centrado y escudo en la izquierda. El único diseño aprobado es el que se encuentra en el colegio.
- Zapatos: Para niño: zapato ROJO con cordón ROJO y suela de goma amarilla Para niña: zapato ROJO de hebilla y suela de goma amarilla. Las niñas pueden usar moños, coleros o balacas de color rojo únicamente. La maleta y lonchera deben ser de color azul oscuro.

El uso del delantal del colegio es obligatorio en preescolar.

Nota: El uso del **UNIFORME COMPLETO** del Gimnasio Vizcaya, desde preescolar es **OBLIGATORIO** durante toda la semana sin excepción y/o excusas.

Queda prohibido venir en traje particular a la institución, a menos que por circular previa la institución indique lo contrario o dicha situación esté debidamente justificada como motivo de fuerza mayor por los padres o acudientes.

10.2 Uniforme de Educación Física

Sudadera: El único diseño aprobado es el que se encuentra disponible en el colegio, este es el sitio más confiable, por calidad y precio, para adquirir el uniforme sin necesidad de hacer correcciones por errores varios de diseño o baja calidad de los materiales. Las medias y los tenis deben ser totalmente blancos sin marquillas o suelas de colores.

10.3 Uniformes para desplazamientos deportivos locales y regionales:

Cuando las delegaciones deportivas asistan en grupo y bajo la supervisión del colegio, se utilizará la sudadera. Para eventos formales el uniforme de diario es obligatorio.

10.4 Cuidado del material escolar y bienes del colegio

El colegio solicitará todos los materiales básicos de cada área o materia, según la lista escolar requerida. El valor de los materiales de papelería y/o textos adicionales queda incluido en los costos de papelería.

1. El estudiante es responsable de todos los textos de su uso personal; debe mantenerlos forrados, marcados y en buen estado.
2. Los estudiantes que pierdan o dañen los libros prestados, materiales de laboratorio o los equipos de la sala de sistemas, seguirán las indicaciones del coordinador para resolver su situación y reponer los elementos.
3. El estudiante que rompa o dañe algún bien del Gimnasio Vizcaya deberá reponerlo oportunamente y con elementos de igual calidad al original.

El estudiante o el profesor informarán a la coordinación. La coordinadora indicará el costo del texto o elemento afectado y la forma oportuna de reponerlo. El acudiente debe efectuar con prontitud dicha reposición.

10.5 Uso de vehículos y bus escolar

Por razones de seguridad no se permitirá la salida de los estudiantes en vehículos desconocidos, salvo autorización escrita con anterioridad de los acudientes.

Ningún alumno será autorizado a salir en el carro de otro estudiante a menos que haya un permiso escrito y firmado por los padres, entregado a la coordinación antes de las 10:00 de la mañana. No se harán excepciones en este caso por tratarse de un riesgo para la integridad y la vida.

Si un estudiante abandona solo la institución es responsabilidad completa del acudiente que permite o autoriza esa situación.

10.6 Ruta Escolar:

Las normas y políticas escolares descritas en este Manual aplican durante el trayecto de la ruta del bus, que es una extensión del colegio. Los estudiantes también acatarán las normas impuestas por el conductor del Transporte Escolar, quien puede reportar el mal comportamiento a la institución.

Las normas expuestas en el presente manual aplican de igual forma cuando el plantel se encuentra en la sede campestre o en otras salidas pedagógicas, salvo lo relacionado con el uniforme y los útiles escolares que será avisado a la comunidad educativa mediante circular informativa con anterioridad.

11. Disposiciones Curriculares

Los siguientes parámetros se encuentran dentro del marco establecido por el Artículo 8, Decreto 1290 de 2009 y son tomados del documento original, del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E) del Gimnasio Vizcaya para su divulgación en el presente manual.

11.1 Criterios de evaluación

En el Gimnasio Vizcaya estamos comprometidos con el proceso educativo de nuestros alumnos, por eso seguimos los siguientes principios para definir nuestros criterios de evaluación.

- a) "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".
- b) "El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (*Ley 115 Art. 91*).
- c) "La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes". (*Decreto 1290 Art. 1*).
- d) Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo en el colegio y en el hogar.
- e) La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- f) La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

11.2 Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290. Artículo 3)

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes al año lectivo siguiente.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

11.3 Componentes del sistema de evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) hace parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales del Gimnasio Vizcaya así:

- a) Matemáticas: Prematemáticas, Matemáticas, Geometría, Lógica, Álgebra, Precálculo y Cálculo.
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Ciencias, Biología, Física, Química.
- c) Ciencias Sociales: Sociales, Historia, Geografía, Democracia.

- d) Religión, Ética y Competencias Ciudadanas.
- e) Educación Artística y Cultural: Artes, Danzas y Música.
- f) Educación Física, Recreación y Deportes.
- g) Humanidades: Idioma extranjero inglés, Idioma extranjero francés.
- h) Humanidades: Prelectura, Preescritura, Lengua Castellana, español.
- i) Tecnología e Informática: Sistemas.

El docente del Gimnasio Vizcaya como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos éstos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

11.4 Procedimientos de evaluación

En el Gimnasio Vizcaya la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los logros, los cuales se distinguen en dimensiones para preescolar y objetivos de desempeño para primaria, que son el enunciado de una comprensión o contenido que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Tiene como objetivo responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué queremos que nuestros estudiantes comprendan?
- ¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por asignatura se manejan mínimo dos y máximo ocho desempeños por periodo académico a excepción de comportamiento y disciplina que sólo maneja un propósito bimestral.

Los logros se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico. Estas acciones son los pasos diseñados por los/las docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los logros propuestos. Se caracterizan por:

- Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los logros, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- Ser secuenciales soportados en las operaciones mentales de las competencias básicas (interpretativa, argumentativa y propositiva).
- Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el/la docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento.

Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase, en la sede campestre o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de maquetas, carteleras, resúmenes, diseños, elaboración de materiales, entre otros.

11.5 Escalas valorativas de desempeños o logros

En el cual se presentan las escalas valorativas de desempeños en secundaria, primaria y preescolar

Primaria y Secundaria

La escala de valoración institucional de desempeños para el Gimnasio Vizcaya para el año lectivo de educación básica primaria, con su equivalencia a la escala nacional según el decreto 1290 de 2009, es la siguiente:

- 0.0 – 3.0 Desempeño Bajo*.
- 3.1 - 3.7 Desempeño Básico.
- 3.8 - 4.6 Desempeño Alto.
- 4.7 - 5.0 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo por debajo de 3.0 en el Gimnasio Vizcaya será considerado como reprobación.

Preescolar

La evaluación es un proceso flexible, dinámico e inherente al proceso de enseñanza aprendizaje. Es un aspecto más del proceso educativo que pretende verificar, valorar fortalecer y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes. Además, permite ver al docente cuales son los métodos más efectivos y las actitudes más positivas para un efectivo aprendizaje.

La evaluación del alumno debe contextualizarse en una relación alumno - colegio - comunidad, buscando articular colegio, vida, practica y teoría, conocimiento y trabajo. Debe considerarse como un proceso abierto que implica el seguimiento continuo del alumno en los diferentes escenarios de la vida escolar.

La evaluación se hará en forma sistemática y secuencial, teniendo en cuenta los procesos del desarrollo del niño y basada en la observación y análisis permanente e integral, involucrando a los estudiantes, padres y docentes

Cada periodo será evaluado con un informe descriptivo que abarca las seis dimensiones del desarrollo a saber:

- Cognitiva
- Corporal
- Socio afectiva
- Comunicativa
- Estética
- Lúdica

Resaltando los aspectos positivos e indicando los avances y sugerencias de apoyo o tipo de acción que puedan brindar los padres en caso de alguna dificultad.

Sin embargo, para la evaluación de los estudiantes de preescolar en virtud del *decreto 2247 de 1997*, y que se debe priorizar el avance del niño en el preescolar como etapa preparatoria a su educación primaria, el Gimnasio Vizcaya establece la escala de valoración del alumno bajo los términos:

- Excelente
- Bueno
- Por mejorar

Es necesario aclarar que, a pesar de estar contemplado en la escala valorativa a nivel nacional, el concepto *bajo insuficiente*, **no será tenido en cuenta para el informe de los estudiantes de preescolar**, ya que de acuerdo con el decreto 2247, los estudiantes de este grado *“deben ser promovidos en su totalidad, pues el objetivo de estos niveles son la preparación para la vida escolar”*.

12. Criterios de promoción

12.1 Aprobación de un grado escolar (Primaria o Secundaria): De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- El estudiante de primaria que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a Tres punto Cero (3.0).
- El estudiante que a pesar de perder hasta 3 áreas con nota superior a Dos punto Cero (2.0) presento y aprobó las respectivas habilitaciones programadas.

Para los grados de preescolar se siguen los lineamientos del decreto 2247 de 1997 que establece la *no perdida de grado por parte de los alumnos*, y una evaluación basada en las dimensiones: *Cognitiva, Socioafectiva, Comunicativa, Corporal, Estética, Motriz, Ética y Valores*, sin embargo, el Gimnasio Vizcaya realizara las respectivas recomendaciones, en caso de problemas o deficiencias, siempre pensando en el bienestar del alumno.

Parágrafo: (Reprobado con área pendiente, art 6 y 7, Decreto 1290 de 2009)

Aquellos estudiantes de primaria que finalizando el año lectivo firmaron compromiso académico especial de “reprobado con un área pendiente”, tendrán la oportunidad de saldar su historial académico si en el primer periodo académico del grado reprobado, en el año lectivo siguiente, obtiene valoraciones satisfactorias superiores a Cuatro punto Cero (4.0) en todas las áreas cursadas y aprueba las habilitaciones respectivas del área perdida en el año anterior, que se efectuaran a lo largo de dicho periodo.

De cumplir con los anteriores requerimientos podrá ser promovido al año lectivo siguiente al finalizar el primer periodo con el respectivo compromiso de nivelar todas sus actividades académicas, en cuyo caso la nota definitiva del año en curso será computada con los últimos tres bimestres del año.

En caso de no superar las dificultades se dará por perdido el año en forma definitiva, en cuyo caso el alumno permanecerá en el presente año escolar.

El estudiante que repruebe el año lectivo y que pierda el cupo por no pago de sus deberes (pensión, matrícula, uniforme) bajo la anterior condición, no podrá solicitar a la institución la presentación de pruebas extemporáneas para sanar su historial académico y así obtener las certificaciones para otra institución, hasta que se llegue a un satisfactorio acuerdo de pago con sus acudientes.

12.2 Reprobación de un grado escolar (Primaria o Secundaria):

Ocurre cuando:

- El estudiante no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- El estudiante ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a la Comisión de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los propósitos establecidos.

La solicitud de promoción automática para alumnos que reprueban con un área pendiente podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos”.

12.3 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria o preescolar que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando. *(Para cada grado se establecerán en el P.E.I. los propósitos y los logros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).*

Parágrafo: La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el propio estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación, únicamente en el primer periodo académico.

Las directivas del Gimnasio Vizcaya reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la coordinación académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. La copia del acta de promoción, con los resultados de las habilitaciones se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

12.4 Requisitos para la promoción anticipada:

- Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción del Consejo Académico.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,5 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico del año vigente.
- En caso de promoción pendiente (*Reprobado con área pendiente*) debe aprobar las habilitaciones realizadas en el primer periodo de los desempeños perdidos y tener todas las asignaturas sobre 4.0.
- Poseer la edad y la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- Para aplicar esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y del acudiente.
- El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

12.5 Habilitaciones finales

El decreto 1290 de 2009 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de trabajos y sustentaciones. Adicionalmente el Gimnasio Vizcaya en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece las habilitaciones finales como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el cuarto periodo presentan reprobación desde una hasta tres áreas, desempeño bajo, es decir, valoración final inferior a 3.0.

Para aquellos alumnos que reprobaran cuatro o más áreas, se considera que el proceso de habilitación no sería suficiente para solventar sus falencias y que unas evaluaciones adicionales no reforzarían las deficiencias presentadas en el proceso académico del alumno a lo largo del año y de ahí que se considere *el reprobador el año la mejor opción para que el alumno pueda reforzar con más tiempo y calma sus debilidades*, pues forzar una aprobación de grado en un alumno con múltiples falencias puede ser a la larga más contraproducente para el estudiante y su proceso formativo, que repetir el año escolar reforzando con tiempo las áreas en las cuales tuvo inconvenientes.

12.6 Características de la habilitación:

Las siguientes son las consideraciones básicas que definen la habilitación:

- Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes del Gimnasio Vizcaya.
- Acompañamiento y asesoría de un docente del área reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.

- El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos periodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso de superación de desempeños pendientes para cada periodo.
- Se realizará la “*Habilitación*” al final del año con una duración máxima de 3 horas y en caso de reprobarse con nota inferior a Tres punto Cero (3.0), se otorgará una última oportunidad por medio de una evaluación semejante denominada “*Habilitación Final*” que se realizará al inicio del año lectivo siguiente, esta evaluación se reprobará con una nota inferior a Tres Punto Cinco (3.5) y su resultado será concluyente para definir la aprobación o no de la(s) respectiva(s) área(s).

En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del Gimnasio Vizcaya ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará primera evaluación y la asignatura en la cual presentará la prueba definitiva. Dichas habilitaciones no tienen costo, pero si un estudiante no las puede presentar por algún inconveniente no se reprogramarán y se entenderá como ausencia en cuyo caso las notas quedaran como estaban hasta ese momento.

12.7 Requisitos para presentar habilitaciones:

Para acceder a las habilitaciones es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de trabajos y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- Valoración de reprobación en los periodos entre 2.0 a 2.9. Sí es inferior a 2,0 el estudiante pierde la opción de habilitación para el respectivo periodo escolar.
- La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo con el manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la habilitación).

13. Titulación y Reconocimientos

13.1 Título de básica primaria y preescolar.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional para los grados de Preescolar y Básica Primaria. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma (Ley 1650 de 2013).

13.2 Obtención del título:

Para optar por el título de Básica Primaria o de Preescolar el estudiante debe:

- Para Básica Primaria: Haber sido promovido en la educación preescolar, lo cual se prueba con el certificado de estudios de preescolar.
- Estar al día con la institución en todo concepto económico y académico, así como no tener reparaciones económicas pendientes.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios y cancelado los derechos de grado.

13.3 Ceremonia de Graduación:

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado transición y quinto deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de nivelación extraordinaria. (*Ver numeral 3 capítulo VI*)
- Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados a partir del año 2010 (tiempo de vigencia del decreto 1290).

- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente ni tener problemas disciplinarios serios o sanciones pendientes.
- Haber cumplido con los requisitos enunciados en el manual de convivencia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 1: Las directivas del Gimnasio Vizcaya, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional vizcaína, o no estén al día en pagos con la institución, no obstante, recibirán el diploma en la coordinación académica a la semana siguiente previo acuerdo económico.

Parágrafo 2: No se otorgará el título de básica primaria al estudiante de grado quinto que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

13.4 Resultados individuales en pruebas SABER:

Los estudiantes de grado 3° o grado 5° del Gimnasio Vizcaya que en sus resultados individuales obtengan:

- Una nota igual o superior al 90% en su prueba saber, pueden obtener una bonificación de hasta el 20% en la prueba por competencias correspondiente al 4° periodo en dicha(s) asignatura (s).
- Un promedio entre 80% y 89% en su prueba tendrán un incremento de 0,5 en la valoración que logró en la prueba por competencias del 4° periodo en dicha(s) asignatura (s).

13.5 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:

Una vez finalizado el 4° periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, se reunirá y definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, en la institución, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- 1er LUGAR: Diploma o medalla de excelencia académica
- 2do LUGAR: Medalla de compromiso y responsabilidad.

13.6 Galardón Gimnasio Vizcaya:

Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante vizcaíno, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución
- Busca en la trascendencia en su actuar
- Es autogestor de su desarrollo personal
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad
- Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad
- Sea práctico, recursivo, creativo e innovador
- Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión

El galardón Gimnasio Vizcaya no contempla como criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual la parte académica sólo será tenida en cuenta para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

13.7 Beca Vizcaya:

En la comisión final de evaluación y promoción los docentes seleccionaran a un estudiante destacado de la institución a quien se le podrá otorgar una beca que contemple el 50% de los costos de pensión mensual para el año siguiente. La beca no contempla los gastos de matrícula. Los criterios para seleccionar al estudiante son:

- Excelencia académica.
- Optimo desempeño disciplinario.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Vivencia de los principios y valores vizcaínos.

Es autonomía de la comisión designar y/o dividir la beca en dos partes iguales de 25% cada una para beneficiar a dos estudiantes cuyo desempeño sea igual. Para mantener la beca vigente el estudiante debe tener un rendimiento académico en promedio global superior a *cuatro punto siete* (4.7).

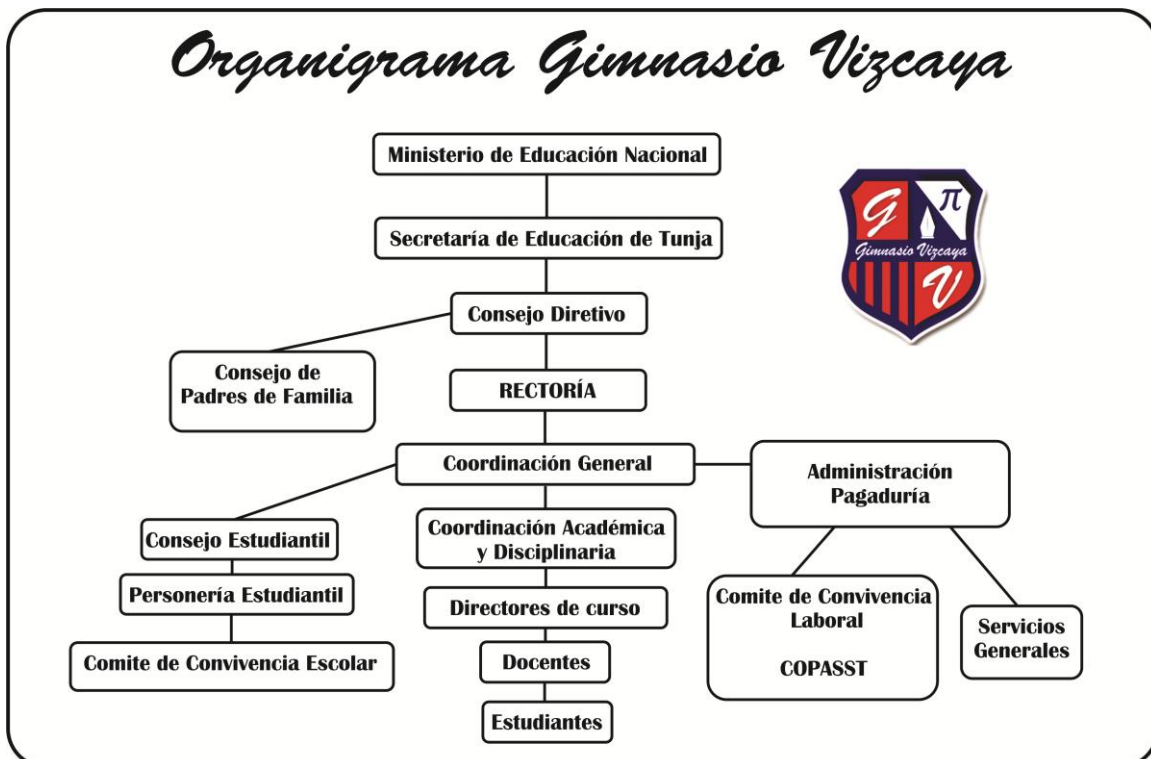
La decisión será comunicada por el coordinador general, antes del inicio del nuevo año lectivo.

14. El Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar, es el órgano que permite la participación pluralista de todos los miembros de la comunidad vizcaína, con el fin de llevar a buen término todos los procesos, proyectos, propuestas o problemas que se puedan presentar en el Gimnasio Vizcaya. Está conformado por:

- Consejo Directivo
- Rector
- Consejo Académico
- Consejo Estudiantil

El Rector que tiene a su cargo la dirección y administración del colegio fija las estrategias educativas y administrativas por acta de rectoría y supervisa su ejecución.



14.1 El Consejo Directivo

Vela por el adecuado cumplimiento de los objetivos del colegio y por su concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

- El Rector
- Dos representantes del personal docente, preescolar, primaria y secundaria designados por votación docente.
- Los coordinadores general, disciplinario y académico.
- El personero estudiantil, elegido por elección popular entre los alumnos de primaria.
- El presidente de la junta de padres, elegido por votación entre los padres de familia en sesión ordinaria.

Estos deben mantener un clima pedagógico acorde para la institución, Analizar los avances y logros del colegio a nivel docente y administrativo

Funciones

- Tomar decisiones que afecten la vida curricular, académica, formativa y al funcionamiento interno de la institución en estos aspectos, dentro del marco de la *Ley General de la Educación*, sus Decretos reglamentarios, los convenios establecidos con otras instituciones y los principios filosóficos del Colegio. Sus decisiones se publicarán mediante Resoluciones.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que se presenten entre docentes y/o administrativos con los estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia Institucional.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente, presentado por el Rector.
- Participar en la elaboración, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, currículo y plan de estudio, aprobarlo y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación.
- Estimular el buen funcionamiento académico y formativo de la institución.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes y profesores, de acuerdo con los principios educativos propuestos en el P.E.I y las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas, recreativas, etc.
- Aprobar las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) cuando dé a lugar.
- Darse su propio reglamento interno.

14.2 El Consejo Académico

Es el órgano que vela por el buen funcionamiento del Colegio participando en la orientación pedagógica del mismo y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa. Está conformado por:

- El Rector quien lo preside, o su delegado.
- El coordinador académico.
- El coordinador general.

- Uno de los docentes de la institución.
- El representante estudiantil.
- Un padre de familia, elegido por la junta padres de familia o su presidente.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en las propuestas de revisiones del P.E.I.
- Estudiar y elaborar propuestas de ajustes o modificaciones del currículo dentro de los lineamientos legales y filosóficos propuestos en el P.E.I.
- Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- Planear la evaluación institucional anual y dirigir su ejecución.
- Supervisar el proceso de evaluación integral de los educandos para elaborar propuestas de mejoramiento y de promoción estudiantil (*Artículos 51 a 55, Decreto 1860*).
- Recibir y decidir reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa (*Artículo 24, Decreto 1860/94*).
- Planear y proponer normas, funciones y actividades que propicien el mejoramiento de la calidad educativa; el futuro ingreso a la universidad y en general, el éxito de los educandos en el campo académico.
- Intervenir y proponer soluciones en las anomalías académicas por parte de los profesores tales como: desarrollo de programas, evaluaciones o informes educativos, uso de metodologías.

14.3 El Consejo Estudiantil.

Formado por estudiantes idóneos de características sobresalientes, con pertenencia y claro reflejo de los valores vizcaínos. Allí:

- Se promueven valores de solidaridad, participación, cooperación, responsabilidad, amor por la institución y compromiso individual y colectivo.
- Se desarrollan actitudes cívicas a través de la escogencia de candidatos.
- Se forman capacidades para la conciliación, el desarrollo de propuestas y el impulso de iniciativas.
- Se fortalece la autoestima del estudiante mediante el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido.
- Se genera el interés por solucionar problemas de su comunidad y por identificarlos oportunamente.

Funciones

Los miembros son un constante apoyo para sus compañeros, son intermediarios ante los docentes de cualquier inquietud que los afecte y buscan el bienestar general y la sana convivencia entre los estudiantes. Eligen entre ellos un presidente quien adicionalmente forma parte del Comité de Convivencia Escolar y son un órgano de veeduría a la actuación del Personero Escolar, pudiendo solicitar su revocatoria en caso de que este incumpla sus funciones designadas.

14.4 Rector

Es aquella persona idónea que dispone del tiempo y la actitud para:

- Manifestar soporte y brindar ayuda para el bienestar de la comunidad.
- Procurar la síntesis de una cultura y un clima organizacional en los que se logre satisfacción conjunta entre todos los miembros de la familia vizcaína.
- Impulsar el desarrollo profesional a fin de generar en todos los miembros de la organización una efectiva y eficiente predisposición para participar en programas de actualización permanente.

Funciones

- Ejerce representación legal de la institución.
- Convoca y preside el Concejo Directivo y vigila el funcionamiento del Consejo Académico.
- Ejecuta decisiones administrativas y financieras.
- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de los procesos continuos de mejoramiento de la calidad de la educación en el colegio.
- Establecer canales de comunicación ente los diferentes estamentos de la comunidad.
- Identificar nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para orientarlas al mejoramiento del colegio.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le competen

14.5 Junta de la Asociación de Padres de Familia o Consejo de Padres

La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia representa el órgano ejecutivo de dicha asociación.

Funciones:

Finalidades del Consejo de Padres de Familia:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

Incompetencias y Nulidades:

Los padres de la asociación de padres serán relevados de su cargo:

- Por incumplimiento reiterado de sus funciones.
- Pérdida de carácter del padre de familia del colegio.
- No cumplir el Manual de Convivencia de la institución.
- Comisión comprobada de algún delito contra el derecho penal.
- Atacar o difamar el buen nombre de la Institución o sus miembros sin fundamentos.

14.6 Personero Estudiantil

Es un alumno que ofrece la institución y está encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes y el Manual de Convivencia.

Formas de Elección:

- Se elegirá por votación popular debidamente auditada antes del segundo mes de clase.
- El personero ejercerá el cargo por un año lectivo contado a partir de su posesión.

Condiciones para ser elegible:

- Estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, en caso de no haber una nominación de un alumno de último grado se consideraran las nominaciones de grados inferiores.
- Haberse destacado por su rendimiento académico, su ejemplar comportamiento y liderazgo positivo durante su permanencia en el plantel.
- Gozar de reconocido prestigio y aceptación en la comunidad educativa y no haber sido sancionado por falta grave durante los cursos anteriores.

Funciones del Personero:

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución Política, las leyes y el reglamento escolar y el Manual de Convivencia, utilizando los medios de comunicación y divulgación internas del establecimiento; pedir la colaboración del Consejo Estudiantil u organizar otras formas de deliberación.
- Gestionar ante el rector y/o los diferentes consejos administrativos de la institución, la toma de decisiones para: Proteger los derechos estudiantiles, Exigir el cumplimiento de obligaciones de los estudiantes, La prestación de un servicio educativo de calidad acorde con los fines de la educación colombiana y las propuestas en el P.E.I. de la institución. Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.
- Diseñar estrategias que faciliten el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los educandos.
- Recibir y evaluar quejas que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y faciliten el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio, ante el Consejo Directivo u organismo que haga sus veces.
- Promover eventos que presenten la divulgación, vivencia y formación de los valores humanos fundados en el respeto por la dignidad y los derechos de los demás.

- Velar por las buenas relaciones sociales entre los miembros de la comunidad el cumplimiento de deberes y derechos.
- Apoyar las acciones encaminadas a hacer cumplir con el reglamento escolar en todas sus dimensiones y apoyar las decisiones justas que tomen las autoridades escolares en bien de la formación de los alumnos, el cumplimiento de sus deberes y derechos.

El personero podrá ser relevado de su cargo por incumplimiento de sus funciones o por comisión de una falta grave. Su sucesor será aquel alumno que haya obtenido el segundo lugar en las votaciones. Tal decisión será tomada por el consejo directivo por recomendación del consejo estudiantil.

14.7 Comité de evaluación y promoción

Es un Comité consultor del Consejo Directivo, conformado para analizar los casos de insuficiencia o superación de los logros académicos y formativos de los alumnos, grupos, ciclos y niveles, y prescribir las actividades complementarias (nivelación, recuperación o profundización) necesarias para superar las deficiencias o alcanzar los logros propuestos en una asignatura, área, grado o nivel. Las recomendaciones podrán ser apeladas ante el Consejo Directivo

Integrantes:

- El Rector del colegio, quien lo preside
- Los Coordinadores.
- Los Profesores correspondientes al caso evaluado
- Representante de los padres de familia (si así lo requiere)

Funciones:

- Conformar el Comité de Promoción con el fin de definir la promoción de los alumnos al ciclo o nivel siguiente y las estrategias o actividades complementarias que requieran cumplir para alcanzar satisfactoriamente los logros.
- Recomendar mediante acta motivada al Consejo Académico la promoción anticipada de los alumnos que demuestren la superación persistente de logros previstos para determinado grado.
- Estudiar los casos de reprobación justificada y emitir su juicio a través de informes motivados.
- Diseñar las estrategias de recuperación para alumnos reprobados.
- Evaluar y recomendar ajustes necesarios en los indicadores de logros y objetivos propuestos para cada área o asignatura del plan de estudios.

El Comité llevará un archivo de todas las actas e informes producidos. Todas las recomendaciones o juicios producidos por el Comité de Evaluación y Promoción serán registrados en el archivo de seguimiento del alumno. Las recomendaciones del Comité de Evaluación y Promoción pueden ser apeladas ante el Consejo Directivo, o la Junta Directiva en última instancia.

14.8 Comité de convivencia escolar y disciplina

El comité de convivencia escolar y disciplina, desarrolla acciones para la promoción de los valores vizcaínos y el fortalecimiento de la formación integral de los alumnos, busca permitir el ejercicio libre de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, promueve el libre desarrollo de la personalidad y presta atención a las situaciones que afectan la convivencia a partir de la implementación, desarrollo y aplicación

de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar que se encuentran en la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** del Gimnasio Vizcaya.

Adicionalmente el comité de convivencia escolar y disciplina es una instancia del Gobierno Escolar que tiene como objetivo central, apoyar la toma de decisiones en asuntos disciplinarios y servir de órgano consultor para el diseño de políticas disciplinarias orientadas a la formación de la autonomía de los estudiantes y a la convivencia pacífica de la comunidad educativa del Gimnasio Vizcaya.

Integrantes permanentes:

- Rector del colegio
- Los coordinadores general y académico.
- Representante docente
- La psico-orientadora
- El personero estudiantil
- El presidente del Consejo Estudiantil

Funciones:

- Evaluar constantemente el comportamiento disciplinario de los alumnos y dar orientación sobre los procesos disciplinarios de los alumnos para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones, dar solución a los conflictos a través de diálogos y consolidar un espíritu democrático.
- Estudiar los casos de indisciplina considerados graves y recomendar las sanciones de acuerdo con el Manual de Políticas, así como la solución de conflictos por medio de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.
- Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional – P.E.I, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
- Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las necesidades del Gimnasio Vizcaya. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- Servir de instancia orientadora y de apoyo, para estimular y garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos, la convivencia pacífica, la solución de conflictos por la vía del diálogo, la conciliación o la sanción cuando la situación lo ameriten, y la consolidación del espíritu democrático y participativo en todos los miembros de la comunidad, de modo que se asegure un ambiente favorable para la formación del educando.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional del Gimnasio Vizcaya.

15. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar - RAI

Con la expedición de la Ley 1620 de 2013, reglamentada mediante el Decreto 1965 de 2013 se creó el “**Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**”, teniendo como fin el mejoramiento de la convivencia a todo nivel dentro de las instituciones educativas.

Bajo estos lineamientos, se creó la figura de la **Ruta de Atención Integral (RAI)**, una herramienta que sirve de guía para la implementación efectiva de la normatividad descrita en el **Manual de Convivencia** y así buscar la resolución de todo tipo de incidentes que se presentan o pueden presentar dentro o fuera de la institución.

La función principal que tiene esta RAI es la de establecer responsabilidades y procedimientos de manera conjunta al Manual de Convivencia, que les permitan a los padres de familia, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, empleados y monitores de ruta a conocer con anterioridad los pasos a seguir al momento de identificar alguno de los incidentes descritos en este documento.

Las líneas de acción de la RAI comprenden actividades encaminadas a la **Promoción** (conocimiento de la comunidad), **Prevención** (enfocada a la adquisición de buenos hábitos), **Atención** (manejo del incidente) y **Seguimiento** (manejo formativo del incidente) de aquellos incidentes o conflictos que se presentan o puedan presentarse al interior de la comunidad y afecten la convivencia en el Gimnasio Vizcaya.

La RAI es una herramienta formativa que le ayuda a la institución a aprender a manejar adecuadamente, partiendo desde un ejercicio de reflexión, los diferentes conflictos que no solo alteran la buena convivencia, sino que pueden impedir la adecuada formación de un alumno. Es entonces un manual de procedimientos que ayuda a interpretar mejor el Manual de Convivencia del Gimnasio Vizcaya.

15.1 Incidentes

La RAI debe comprender todos los incidentes que se presentan o se pueden presentar en el Gimnasio Vizcaya, con el fin de encontrar los mejores caminos para solucionar aquellos eventos que afectan la convivencia, para formar al estudiante, docente, padre de familia, empleado o directivo, conforme al Proyecto Educativo Institucional - PEI. A continuación, se enumeran todos los tipos de incidentes que se pueden presentar al interior del colegio:

Conflicto escolar

Es una situación de desacuerdo entre dos o más personas, en la que ambas partes tienen intereses o posiciones contrapuestas. Los conflictos se producen en cualquier relación interpersonal, incluso en aquellas en las que media un vínculo afectivo de cualquier índole.

Los conflictos son normales en tanto todas las personas son distintas, tienen intereses, opiniones, valores, deseos y necesidades diferentes y estas diferencias dan lugar a situaciones en las que en ocasiones es difícil llegar a acuerdos. Si los conflictos no se afrontan o se manejan, pueden producir sentimientos negativos, de ansiedad, rabia, aislamiento, agresión, mal trato, etc. Estos últimos desafortunadamente y

con frecuencia, se confunden con intimidación escolar o matoneo (acoso escolar o Bullying), pero que a todas luces no lo son. El Decreto 1965 de 2013, lo define de la siguiente forma:

- **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Intimidación escolar

Es una conducta agresiva, deliberada y repetitiva, en la que existe abuso de poder y deseo consciente de intimidar y de dominar a otro u otros.

Los tipos de intimidación habituales son:

- **Intimidación física:** Cuando alguien permanentemente agrede físicamente de alguna forma a otros, o cuando esa persona daña o esconde cosas u objetos personales de otros.
- **Intimidación verbal:** Cuando alguien insulta, pone apodosos ofensivos, grita o se burla de manera ofensiva de otros.
- **Intimidación relacional o indirecta:** Cuando alguien daña o afecta las relaciones de otros a través de chismes, rumores y busca con esto desprestigiar o promover su exclusión, sin que la víctima sepa o tenga conocimiento alguno.
- **Intimidación virtual (ciber acoso):** Cuando alguien agrede a otro de manera permanente a través de medios electrónicos y/o redes sociales.

Agresión escolar:

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet (Sexting), realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (Bullying)

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (Ciberbullying).

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico continuado .

Incidente de carácter sexual

Es un hecho conflictivo entre dos o más miembros de la comunidad que tiene contenidos relacionados con la sexualidad. Al tratarse de niños, niñas y jóvenes en proceso de formación y cambios hormonales inherentes al desarrollo, en ocasiones pueden generarse conflictos relacionados con la sexualidad, tales como: acosos, embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, homofobia, etc.

Según el Decreto 1965 de 2013, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento

Incidente relacionado con consumo de sustancias legales o psicoactivas

Un hecho donde uno o más miembros de la comunidad están involucrados en el consumo, distribución, invitación al consumo, etc., de sustancias dentro y en algunos casos fuera del colegio. Legalmente una adicción se define como la compulsión a consumir periódicamente cualquier tipo de sustancia psicoactiva (alcohol, marihuana, cocaína, éxtasis, etc.) que se trate para experimentar un estado afectivo positivo (placer, bienestar, euforia, sociabilidad, etc.) o librarse de un estado afectivo negativo (aburrimiento, timidez, estrés, etc.).

Incidente relacionado con uso, venta o porte de armas

Un hecho donde uno o más miembros de la comunidad están involucrados en el uso, porte o venta de armas, situación que pone en peligro a cualquier miembro de la comunidad educativa, se debe retener el objeto en cuestión y así impedir cualquier accidente desafortunado.

Problemas dentro del núcleo familiar

Se refiere a los problemas que se presentan en el núcleo familiar que impactan en el estudiante de tal forma que afectan su relación con la comunidad escolar y su rendimiento académico. Dichos problemas al ser detectados por un docente deben ser repostados inmediatamente Psico Orientación con el fin de darles un apoyo y seguimiento adecuado.

15.2 Observadores

Evidentemente la convivencia es sin lugar a duda una problemática grupal. Los testigos o personas presentes, durante los eventos son actores importantes en esta problemática, dado que dependiendo la postura o rol que los testigos adopten, esta puede frenar, mantenerse o empeorar.

Por ejemplo, en la intimidación claramente los otros determinan lo que sucede, el Doctor Enrique Chaux (2011) plantea que esto ha sido probado en varios estudios clásicos de la psicología social, que demuestran que: *“el comportamiento de los seres humanos depende más del contexto donde se encuentran y de lo que hagan los demás, por encima de las variables individuales de cada uno, incluyendo la personalidad”*.

Por esto resulta tan importante cambiar las acciones y las posturas que los testigos adoptan para generar un cambio ante este fenómeno. Por lo anterior, todos los miembros de la comunidad vizcaína tienen las posibilidades de presenciar cualquier tipo de incidentes en calidad de testigos, por eso hacen parte fundamental de esta RAI, pues en ellos recae el peso del conocimiento del colegio de aquellas actuaciones que afectan negativamente la convivencia en el colegio, entorpeciendo la labor formativa.

A manera de lista, estos son los posibles observadores y su responsabilidad en una mejor convivencia en el Gimnasio Vizcaya:

a. Docente: Entre los agentes de la educación es el que más contacto tiene con el estudiante, por ende, se espera que sea el que más conozca los incidentes que se presentan, razón por la cual en su cabeza está el deber de informar oportunamente el acontecimiento de estos al respectivo director de grupo y coordinador, dejando evidencia del hecho por escrito.

b. Director de Grupo: Cumple una tarea fundamental dentro del Colegio, pues es el encargado de potenciar los desarrollos de los niños en los ámbitos de formación personal y académica. Su función en la RAI es esencial, dado que es el encargado de recibir la información, calificar el hecho y activar el respectivo protocolo, debiendo mantener informado al respectivo coordinador general, de estos eventos, dejando evidencia mediante un correo electrónico.

c. Coordinadora General: Es la persona encargada de llevar un conflicto a instancias superiores, por esto debe mantener una comunicación fluida con los directores de grupo y coordinadores, apoyándolos en el manejo de las situaciones y calificación de los hechos.

d. Departamento de Psicología: Este servicio está a cargo del permanente diagnóstico, diseño e intervención en la capacitación de los directores de grupo y su apoyo. Así mismo está presto a la atención de las necesidades de escucha y contención emocional que los miembros de la comunidad vizcaína puedan requerir. Su función es la de apoyar al estudiante, director de grupo, coordinador de sección y familia en la búsqueda de soluciones formativas que ayuden al mejoramiento de la convivencia en el colegio.

e. Personal Administrativo: Coordinador administrativo y demás personas que trabajan en el colegio en asuntos administrativos y por el hecho de hacerlo en una institución educativa adquieren una responsabilidad formativa, por ello, si son testigos de algún comportamiento que afecte negativamente la convivencia debe informarlo al respectivo director de curso.

f. Empleados del Colegio: Al igual que el personal administrativo, tiene el deber de informar sobre aquellos comportamientos que afectan negativamente la convivencia.

g. Padres de Familia: La educación de los estudiantes no solo es función del colegio, por esto es deber de los padres de los estudiantes informar a los directores de grupo cualquier comportamiento negativo que afecte o pueda afectar la convivencia, convirtiéndose en parte activa de la formación.

Asimismo, debe participar activamente en la búsqueda de soluciones formativas de la mano del director de grupo, coordinador de sección y el Departamento de Psicología, no deben tener contacto directo con otros alumnos sin la debida autorización.

h. Terceros Testigos: Es un grupo de personas no identificadas que pueden conocer una situación o incidente y que por su relación con el colegio aumentan su posibilidad de presenciar uno de estos hechos, sin que exista una obligación clara para dar aviso, en este caso la persona que reciba el reporte debe dar aviso al docente o director de grupo.

15.3 Reporte de los casos

Cualquiera de los observadores que sea testigo de una situación que se presente en alguno de los espacios del colegio reportará al correspondiente director/es de grupo/s de los implicados los hechos presenciados conforme a los deberes que les corresponde en la presente RAI.

Una vez recibida la información, el director de grupo debe analizar la situación:

1. ¿Tiene la información necesaria?
2. ¿Es una actuación repetitiva?
3. ¿Cómo afecta esta actuación la convivencia en el grupo?

Posteriormente debe proceder a su calificación y respectiva activación del protocolo pertinente, informando al correspondiente coordinador general dejando constancia por escrito en el observador del alumno y en un reporte entregado a coordinación.

15.4 Calificación de los incidentes

El Director de Grupo al recibir la información de los incidentes debe proceder con su calificación respecto al nivel de situaciones en la que se encuentra el hecho, con el fin de activar el respectivo protocolo.

Para esto, debe encuadrar el incidente reportado a las definiciones establecidas en el presente Manual de Convivencia y asignar un tipo específico de situación conforme a la siguiente tabla:

Niveles	Incidentes	Protocolo
Situaciones Tipo I	1. Conflicto escolar (conflicto y conflictos mal manejados). 2. Problemas en el núcleo familiar. 3. Aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.	Faltas Leves Conflicto escolar Problemas dentro del núcleo familiar
Situaciones Tipo II	1. Intimidación (agresión escolar y ciberacoso leve). 2. Sexualidad (acoso leve de carácter sexual) 3. Aquellas que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Se presentan de manera repetida o sistemática. b. Causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	Faltas Graves Intimidación escolar Incidentes de carácter sexual

Situaciones Tipo III	1. Conflictos (agresión escolar y ciberacoso grave) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. 2. Sexualidad (acoso grave de carácter sexual) 3. Adicciones. 4. Aquellos que constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente.	Faltas Muy Graves Consumo de sustancias ilegales o psicoactivas Delitos
-----------------------------	--	--

15.5 Protocolos

Los protocolos son los procedimientos establecidos por el Gimnasio Vizcaya necesarios para conjurar las situaciones que se presentan dentro de la institución y que afectan la convivencia, según lo estipulado en el Manual de Convivencia, con el fin de manejarlos formativamente entre el estudiante, su familia y el colegio.

Los protocolos tendrán en cuenta los siguientes lineamientos, conforme al Decreto 1965 de 2013:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas.
3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con el manual de convivencia, la Constitución y la Ley Colombiana.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
7. Un directorio interno que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional - unidad de infancia y adolescencia, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno de Tunja, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, de la Aseguradora de los niños en la institución, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el colegio.

15.6 Promoción, Prevención Atención y Seguimiento

La RAI no solo funciona como base de los procedimientos descritos en el manual de convivencia para que la comunidad actúe ante un incidente específico que altere la convivencia en el colegio, sino que además contempla otras dimensiones como son la promoción, prevención y seguimientos de los casos que alteren o puedan alterar dicha convivencia. Los diferentes agentes que componen la comunidad tienen una responsabilidad en la consecución de una buena convivencia escolar en el Gimnasio Vizcaya, por ello, el Consejo de Padres de Familia, Coordinaciones, Departamento de Psicología y Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, contribuirán de manera activa en los programas de promoción, prevención y seguimiento de los casos.

- **Promoción:** Se entiende por promoción a la ejecución de acciones que provocan que algo suceda, promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos que determinan la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar. Es decir, son todos aquellos programas elaborados por los diferentes agentes que buscan dar a conocer las problemáticas que se viven o puedan vivirse por parte de la comunidad que afectan directamente la convivencia escolar. Los encargados directos en este aspecto son: Coordinaciones, Departamento de Psicología y Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, apoyados por el Consejo de Padres de Familia.
- **Prevención:** La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos y la convivencia escolar. Se deben adelantar acciones de prevención identificando e interviniendo sobre los factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición. Es decir, son todos aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del colegio. Los encargados directos en este aspecto son: Coordinadores, Departamento de Psicología y Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, apoyados por el Consejo de Padres de Familia.
- **Atención:** Se refiere a atender o prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad vizcaína, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos. Significa que el Manual de Convivencia requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar con especial cuidado. Es decir, es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. La atención suele enmarcarse sobre lo inmediato: siempre parece acuciante dar solución rápida a situaciones que afectan la convivencia escolar. La consecuencia de esa actitud es que no se dedica el tiempo requerido al manejo apropiado de la situación.

Al contrario de esto, una atención pedagógica con especial cuidado indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación.

- **Seguimiento:** Este debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes. Son los Coordinadores, Directores de Grupo y Comité de Convivencia y Disciplina Escolar quienes establezcan lo necesario para hacer el seguimiento del caso, debiendo dejar evidencia escrita para cada uno de estos dentro del observador del estudiante.

La verificación se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1965 de 2013; el monitoreo se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, y la retroalimentación propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes

15.7 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Esta ruta busca, entre otros objetivos, responder a las necesidades que tiene el Gimnasio Vizcaya de fortalecer las acciones que ya desarrollan para mejorar la convivencia

Etapas de diseño

Etapas prioritarias en donde se planean las posibles maneras de abordar un conflicto

- **Identificación de la situación de interés (¿Qué?):** A partir del reconocimiento en el contexto de los aspectos que originan la situación, se identifican el tema por tratar y los protagonistas que lo expliquen y aporten a nuevas comprensiones.
- **Reconocimiento de protagonistas (¿Quién?):** Se convoca, se da voz y palabra a los estudiantes involucrados para analizar la situación. En este reconocimiento de protagonistas es fundamental tener en cuenta las voces de estudiantes y familias, y considerarlas parte corresponsable de la situación y de la solución.
- **Escogiendo estrategias (¿Cómo?):** Teniendo conocimiento de la situación, se reconocen y establecen aspectos del contexto que pueden sugerir estrategias adecuadas. Dichas estrategias deben ser de orden pedagógico y se escogen a partir del reconocimiento de intereses y expresiones particulares de los grupos.
- **Consolidación del diseño (¿Qué se necesita?):** Se diseñan las características, se establece el modo y los requerimientos para la ejecución de la movilización. Es importante destacar que el propio diseño de la movilización es ya un ejercicio pedagógico de convivencia.

Etapas de ejecución

- Se ejecuta la acción de movilización.
- **Reflexión colectiva (¿Por qué?):** Se desarrolla un proceso posterior a la movilización que abre espacio a la reflexión, la toma de decisiones colectivas, la construcción de nuevas comprensiones y acciones para el mejoramiento de la convivencia. Este elemento es fundamental para que las acciones no se queden como eventos, sino como acciones de transformación.

Etapas de evaluación

- Es importante realizar procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de movilización para determinar su impacto en la comunidad educativa.
- Cuando ello es pertinente y tiene sentido para la comunidad educativa, los resultados, aprendizajes y diálogos, se llevan al manual de convivencia u otras herramientas institucionales como metodologías, sugerencias, protocolos, etc.

El siguiente cuadro refleja de forma gráfica la **Ruta de Atención Integral** para la convivencia del Gimnasio Vizcaya, se colocará en diversos lugares de la institución y será socializado por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar a la comunidad con el fin de generar una correcta implementación de esta.



Gimnasio Vizcaya

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA

Un incidente que afecte o pueda afectar la convivencia en el colegio debe ser informando a:



DIRECTOR DE GRUPO

El director de grupo debe calificar el incidente y activa el respectivo protocolo de la RAI, informando de la decisión a:



PSICOPEDAGOGÍA

Ente mediador y conciliador



COORDINACIÓN

Inicio del proceso disciplinario, a cargo de la coordinador, (según la gravedad de los hechos) Conforme al manual de convivencia



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Elaborar programas de prevención y promoción y realizar el seguimiento respectivo.



RECTOR



PROCESO A SEGUIR:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INTERÉS

(¿QUÉ?)

1. Reconocer el contexto
2. Origen de la situación
3. Identificar los protagonistas

2. RECONOCIMIENTO DE PROTAGONISTAS

(¿QUIÉN?)

Se convoca, se da voz y palabra a los estudiantes involucrados para analizar la situación.

3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS

(¿CÓMO?)

Teniendo conocimiento de la situación, se reconocen y establecen aspectos del contexto que pueden sugerir estrategias adecuadas

4. ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Se abre espacio a la reflexión.
2. Se toman decisiones
3. Se generan acuerdos colectivos
4. Se realiza acta de compromiso

5. ETAPA DE EVALUACIÓN

Seguimiento a los acuerdos y acciones



16. Admisiones y costos

16.1 Costos educativos

El Gimnasio Vizcaya se ajusta a las normas vigentes autorizadas por la junta reguladora de la Secretaría de Educación de Tunja según la resolución anual expedida. La tarifa anual es el valor total que cobra el colegio en el año escolar por sus servicios educativos y está compuesta por matrícula y pensiones.

La matrícula es el valor que cancelan los padres de familia una vez al año en el momento de formalizar o renovar la vinculación del alumno al servicio educativo que ofrece el colegio. La pensión es el valor mensual que pagan los padres de familia de la institución para que el alumno tenga derecho a participar en el proceso formativo, en el respectivo año escolar.

El pago se hará en diez (10) cuotas mensuales para ser cancelada en los diez (10) primeros días de cada mes. De no efectuarse los pagos en el mes, el padre de familia deberá cancelar un recargo por mora, que son: del 11 al 20 \$10.000 de más y del 21 en adelante \$20.000 de más. Por favor evite entrar en mora.

Las listas de útiles escolares para el nuevo año lectivo se encuentran permanentemente en físico en la coordinación de la institución y adicionalmente se publicarán en nuestra página web www.gimnasiovizcaya.com para que se encuentren disponibles a toda la comunidad.

Los costos adicionales voluntarios son generados al inicio de año escolar y son de único pago, estos son: Escuela de padres, papelería, carné, seguro estudiantil y plataforma educativa los cuales se describen a continuación:

Queremos hacer hincapié en el carácter voluntario de estos cobros y como la institución los brinda como alternativas buscando siempre el beneficio de todas nuestras familias, sin embargo, explicamos y recalamos la importancia de estos:

- 1. Papelería:** Este cobro se sugiere debido al hecho de que la institución solo solicita libros para las áreas de Inglés y Matemáticas y el resto de las asignaturas hacen uso intensivo de guías y fotocopias a lo largo de todo el año escolar que brinda la institución. Si a cambio de dicho cobro se solicitaran libros por cada materia, el costo para los padres de familia en la lista de útiles y libros sería considerablemente mayor. Se considera que este cobro es beneficioso y por mucho para el bolsillo de nuestros padres.
- 2. Lista de libros:** En caso de rechazar el cobro anterior, se le incluirá al padre de familia la lista de libros obligatorios y complementarios para cada materia que deben ser adquiridos por los alumnos para el desarrollo de las actividades escolares.
- 3. Pruebas Externas:** Como parte de nuestra estrategia educativa se implementan las pruebas académicas de la compañía Milton Ochoa, estas son herramientas esenciales en Colombia para evaluar competencias en áreas clave como matemáticas, ciencias, y lenguaje, alineándose con los estándares del Ministerio de Educación.
Su importancia radica en que no solo miden conocimientos, sino que también promueven habilidades críticas como la resolución de problemas y el pensamiento lógico, esenciales para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Los resultados permiten a las instituciones identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias pedagógicas para potenciar el aprendizaje. Además, estas pruebas contribuyen a una educación más integral, ayudando a cerrar brechas y a preparar mejor a los estudiantes para desafíos futuros, incluyendo su ingreso a la educación superior.

4. **Plataforma:** Este cobro se hace una única vez en el año para solventar la cuota de inscripción a la plataforma escolar Ciudad Educativa y les brinda a los padres la posibilidad de acceder a la base de datos de la institución, gestionar de forma privada notas, reclamos y notificaciones. Es una herramienta que por un bajo costo permite la gestión de las actividades académicas de los alumnos.
5. **Agenda Escolar:** En caso de rechazar el cobro anterior, se debe solicitar la agenda escolar para la consignación por parte de los estudiantes de todas las notificaciones que se lleven a cabo. Adicionalmente, las consultas académicas de los padres de familia se deben hacer de forma personal en la institución ya que esta información no se brinda a través de redes sociales o WhatsApp y los alumnos deben tomar nota por escrito de todos los comunicados o anuncios que hagan los docentes por la plataforma.
6. **Carné:** Es necesario como instrumento de identificación y se solicita al por mayor. En caso de no estar de acuerdo el padre de familia y solicitarlo, se le entregará los datos para que se mande a imprimir y diagramar según su gusto. Aunque recordamos que el costo de ese trabajo al ser individual es claramente mayor.
7. **Escuela de Padres:** Este valor cubre los gastos de los cursillos y seminarios de asesoría psicológica y emocional que la institución brinda a los padres de familia y estudiantes y aunque es opcional, nos parece fundamental que los padres lo tomen y que junto a nuestro equipo de expertos e invitados se capaciten y adquieran mejores herramientas para el cuidado y la enseñanza de sus hijos.

Los otros cobros por servicios adicionales que son opcionales son: Almuerzo mensual, transporte y salidas pedagógicas que realice la institución.

Cada quince días (15) se realiza una salida a la sede campestre, esta es de carácter obligatorio pues las actividades académicas allí se realizan con normalidad luego se le solicitara a los padres, la autorización y una colaboración económica que cubre los mínimos gastos de transporte de su hijo o hija.

16.2 Certificados académicos y constancias

Toda certificación expedida por el Gimnasio Vizcaya a solicitud del padre de familia o acudiente será entregada a los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, el costo de dicho certificado será por cada documento solicitado y por un monto fijado anualmente por la coordinación.

16.3 Proceso de admisión

El Gimnasio Vizcaya es una institución privada con cupos limitados, nuestro proceso de selección busca encontrar aquellos alumnos que puedan desarrollarse a plenitud en nuestra institución, que cumplan adecuadamente el perfil Vizcaíno y que académicamente tengan un nivel excelente que nos permita potencializar sus habilidades.

La decisión sobre los aspirantes que serán admitidos se tomará a partir del análisis de la entrevista, el examen de admisión y la documentación requerida.

Para ser alumno del Gimnasio Vizcaya se debe:

1. Tener la edad indicada para el curso al que se aspira:

Grado	Edad recomendada
Caminadores	1 a 2 años
Párvulos	2 a 3 años
Pre-Jardín	3 a 4 años
Jardín	4 a 5 años
Transición	5 a 6 años
Primero	6 a 7 años
Segundo	7 a 8 años
Tercero	8 a 9 años
Cuarto	9 a 10 años
Quinto	10 a 11 años
Sexto	11 a 12 años
Séptimo	12 a 13 años
Octavo	13 a 14 años
Noveno	14 a 15 años
Decimo	15 a 16 años

Debido al compromiso en la formación en valores de nuestra institución y a que consideramos que esto es un proceso que requiere años de enseñanza y puesta en práctica, el colegio evitará en la medida de lo posible dar ingreso a estudiantes nuevos para los grados decimo y undécimo.

Se pueden hacer algunas excepciones con la edad, según casos y condiciones específicas que serán estudiadas por la Coordinación.

2. Entregar la documentación completa requerida en la Coordinación General.

- a)** Formulario de Inscripción
- b)** Resultado del examen de admisión
- c)** Copia del Registro Civil y Tarjeta de Identidad, si ya la tiene.
- d)** Copia del Carné de la EPS vigente.
- e)** Carné de Vacunación al día.
- f)** Examen Médico (Niños de 1 a 3 años, tabla de crecimiento) y Oftalmológico.
- g)** 2 fotos 3x4 recientes, marcadas.
- h)** Fotocopia de Cédulas de los Padres.
- i)** Certificado Laboral Vigente

3. Presentar los soportes académicos del colegio anterior, así como los paz y salvos respectivos de la institución anterior.

- a)** Último Informe de Notas.
- b)** Copia del Observador del alumno.
- c)** Paz y Salvo del colegio anterior.
- d)** Certificación del retiro del SIMAT.

4. Presentar el examen de admisión que garantice que el alumno posee los conocimientos mínimos para el nivel que aspira, este factor es determinante a la hora de otorgar el ingreso al nivel aspirado. A la entrevista deberá presentarse el alumno con sus padres o acudientes.

5. Requisitos adicionales del padre de familia o acudiente:

- b)** Para Empleados: Certificación laboral con máximo 2 meses de antigüedad.
- c)** Para Independientes: Copia actual del RUT y Certificado de Ingresos y Retenciones del último año o los 3 últimos extractos bancarios.
- d)** Hacer el respectivo trámite para demostrar la solvencia económica necesaria para poder costear su estadía en la institución. Esto incluye:
 - Firma del pagare de compromiso.
 - Presentación de un codeudor solidario que de fe de su bien hacer económico.

El comité de selección dispondrá de un período máximo de 15 días para la revisión de la papelería; al finalizar este plazo realizará la devolución de ella. A los padres que no se presenten en la fecha estipulada para su entrega, no se le responderá por papelería entregada.

La papelería debe ser original, sólo se admite fotocopia legible de la hoja de vida o seguimiento, ésta debe tener firma y sello original de la institución.

La decisión sobre los aspirantes que serán admitidos se tomará a partir del análisis de los resultados en: la entrevista, la prueba de admisión, los criterios de coordinación académica y/o general y de la rectoría.

16.4 Devoluciones

Si por algún motivo de fuerza mayor, un alumno debe ser retirado de la institución, justo antes de comenzar sus estudios en el Gimnasio Vizcaya, la causa del retiro debe ser debidamente justificada y entregada por escrito a la coordinación de la institución a más tardar la semana anterior al inicio de clases, allí se estudiará la gravedad del caso y se procederá a devolver o no el dinero entregado como garantía para separar el cupo del alumno, pues en el contrato de matrícula firmado libremente por el padre de familia o acudiente del alumno se hace énfasis, en que dicho dinero no se devolverá en caso de retiro pues se toma como indemnización por el cupo separado y la consecuente pérdida ocasionada a la institución.

Nota: Al momento de firmar el contrato de matrícula, el alumno y sus padres o acudientes aceptan leer y seguir las disposiciones indicadas en el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación, y a responder por las obligaciones económicas y académicas contraídas con el Gimnasio Vizcaya.

El presente documento fue revisado y aprobado por reunión del Consejo Directivo el día 23 de octubre de 2023 mediante acta número 61 y expedido mediante Resolución Rectoral número 183 del 10 de abril de 2024 y será divulgado por acta institucional y reposará en la página web del colegio www.gimasiovizcaya.com/normatividad.html a disposición de todos los interesados.

Alonso Moreno.

Rector

Carolina Moreno A.

Vicerrectora

Diego Hernández

Coordinador Administrativo